

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ZAPPONE CYNTHIA MONICA C/CASTRO LUIS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de San Martín, en autos "Zappone Cynthia Monica c/Castro Luis Alberto s/Ejecución de Sentencia".- Expdte. SM-19460-2013 (N° Int. 60432).- pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100% del inmueble sito en la calle: Lafuente 3124/28, entre Tabaré y Corrales, CABA; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. LII, Parcela 14, Manzana 49, Matrícula 01-12101/3.-, por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco, CUIT 20-16134395-2. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 8 de Junio de 2022 constata que el inmueble se encuentra habitado por Luis Alberto Castro en carácter de propietario. Fecha de visita al inmueble el día 7 de noviembre de 2022 en el horario de 12 a 13 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar>, COMENZANDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 13:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Cuarenta y Ocho con 61/100 (\$1.412.048,61.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 11/11/2022 a las 13 hs. y deberán depositar hasta esa fecha una suma equivalente al 5% del Valor de la Base, o sea la suma de Pesos Setenta Mil Seiscientos Tres (\$70.603.-), en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8861377 cuyo CBU es 0140138327510088613775 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Una vez finalizada la subasta y determinado el comprador en la misma, se fijará una audiencia a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además

de la multa equivalente al 5% de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ABL al 14/10/2021-No registra deuda, AySA al 14/10/2021-No registra deuda. - Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. Maria Alejandra Massini, Juez.- Gral. San Martín, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

**CAJAL SANDRA CRISTINA C/RABANOS ROLANDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, pone en conocimiento que en los autos caratulados "Cajal Sandra Cristina c/Rabanos Rolando s/División de Condominio (Exp. 59594)", se ha dispuesto la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100% del bien inmueble, sito en la calle (85) 11 de septiembre N° 5384 entre las calles Cuba y Miguel Ángel de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, identificado catastralmente como Circ III; Sección G; Manzana 26; Parcela 2, Matrícula: 4996, de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa, CUIT 20-21452891-7 (cel. 15-4478-6844). Ocupación: Está ocupado por el Sr. Rolando Rabanos DNI N° 14.123.690 en carácter de propietario, según constatación de fecha 23/7/2021- Deudas: Municipalidad de San Martín, al día 27/09/2022 - \$114329,95, Arba al 27/09/2022 \$35451,20 - AySA al 27/09/2022 - \$120486,53. Modalidad: La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de U\$S40.000 (Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil). Exhibición: Los días 10 y 11 de noviembre de 14 a 15 hs. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de noviembre del 2022 a las 12 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-19993, CBU 0140138328510000199931 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín- CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.-, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base o sea la suma de (U\$.2000.-) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Se deja constancia que el depósito en garantía no forma parte de la seña y los gastos exigidos.-A los postores que no resulten adjudicados en la subasta el importe les será devuelto en forma inmediata a través de oficio al Bco. Provincia de Bs As, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto de postor remiso.-Si en los últimos tres minutos de la subasta se realiza una puja, se extenderá el plazo por 10 minutos más, hasta que transcurran diez minutos sin ofertas. La primera oferta será igual a la base fijada, luego cada puja se incrementará en un 5% de la primera oferta. Una vez concluido el acto de la subasta el adquirente será notificado al mail denunciado al momento de su inscripción como postor. Condiciones: Seña 20% (además del depósito de garantía), 3% comisión a cargo de cada parte, más 1 por mil en concepto de comisión asignada al martillero. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 08 del mes de febrero de 2023 a las 9:00 hs. (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir, el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. En relación a los aportes del 10% de la comisión del martillero y el pago del 1,5% del impuesto a la transferencia de inmueble, serán a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indicada el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN) . El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial. Ciudad de Gral. San Martín, octubre de 2022. Gagliardino Patricia Andrea, Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

**GONZALEZ RODOLFO DANIEL C/DI MAGGIO MIGUEL S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - En mi ejercicio de la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Moreno N° 3929 de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Inés Boxler, pone en conocimiento que en los autos: "Gonzalez Rodolfo Daniel c/Di Maggio Miguel s/Despido" (Expte. N° 9437), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor de los bienes embargados a fs. 149 y lo aclarado a fs. 231, (una (1) guillotina industrial -marca Daisa-, color verde de unos 1.250 milímetros de corte -sin funcionar- con motor y de 2 x 3 metros de tamaño aproximadamente, un (1) balancín -verde/amarillo- de cien toneladas -marca C.A.C Arrigoni- funcionando, un (1) balancín color marrón marca Feorre -N° máquina 7-8-23- número tres pintado en máquina, un (1) balancín color marrón -número de máquina 10x80 -6- con número dos pintado en máquina, un (1) balancín color verde-amarillo -marca C. Arrigoni y demás descripción a fs. 231, una (1) limadora color verde claro, marca Limatrica OCR C 550, un (1) torno marca O.P.M de entrepunto de 1.500 mm., una (1) rectificadora -color verde- marca Talmegra -serie B N° 3, una (1) fresa "sajo" de un metro de largo de mesa aproximadamente- código N.F. 44-1947, una (1) balanza color verde de 580 kg. aproximadamente. En

consecuencia, de conformidad con el estado de autos, se fija FECHA DE INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA MISMA PARA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, por intermedio del martillero, Augusto Omar Di Rosa (CUIT 20-21452891-7). Fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 17 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas. Hágase saber que la exhibición de los bienes se realizara el día 11 de noviembre de 2022, en el horario de 11 a 13 horas, en la calle 34-Francia N° 4113 de la localidad de Chacabuco, pdo. de San Martín, pcia. de Buenos Aires. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % a cargo del comprador, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. Conforme el mandamiento diligenciado el 20/09/2019, las máquinas se encuentran en el lugar. Fijese la base de la subasta en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.) y el valor de reserva en el 5 % del misma, ascendiendo a un total de pesos quince mil (\$15.000) para todos aquellos que quieran participar en la subasta. Déjase establecido que el acta de adjudicación se confeccionará el día el día 7 de febrero de 2023, a las 9:00 horas, en la sede de este Tribunal del Trabajo N° 5 de San Martín. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8596480 cuyo CBU es 0140138327510085964807, y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). San Martín, 21 de octubre de 2022. Lucas Nahuel Moran, Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

**VAZQUEZ RAÚL JOSÉ C/BURGOS PATRICIA AMALIA Y OTROS S/COBRO EJEC.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial Morón hace saber por 3 días en los autos "Vazquez Raul Jose c/Burgos Patricia Amalia y Otros s/Cobro Ejec." Exp. 17337, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la localidad de El Palomar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As., con frente a la calle El Rodeo nro. 2725. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. K, Manz. 5, Parc. 1, Matrícula N° 114187(101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por Antonia Taniero progenitora de Antonio D'Alessandro, DNI 12.226.003 Base de \$3.918.750 -seña 20 %, comisión 3 % c/parte más 10 % aportes, iniciando la puja EL DÍA 22/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 05/12/2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 08/11/2022 de 12 a 13 hs. Depósito en garantía \$195.937,50 equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 8165449 CBU 0140030427509881654498 del Banco de la pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 13/12/2022 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 3 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador en caso de que designe escribano. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Deudas Arba al 15/11/2019 \$19591,30, Municipal al 01/11/2019 \$70711,97, Aysa \$11559,31 al 5/9/2019 Libérese al adquirente, hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladaran al precio obtenido. Se encuentra permitida la compra en comisión (Art. 582 del CPCC) y la cesión del acta de adjudicación (Art.1614 y 1616 del CCyC). Morón, 20 de octubre de 2022. Patricia Liliana Raggio, Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

**CUSENZA ANTONIA MARÍA S/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Cusenza Antonia María s/Quiebra (Incidente de Enajenación de Bienes)" 73211 -SM-10315-2013- Se ha decretado la venta en pública subasta en bloque, del 50 % indiviso de los inmuebles, sito en la calle Ingeniero A. Huergo N° 7852/54/56 de José León Suárez, partido de San Martín, -Unidad Funcional N° 1- Matrícula 30.802/1, Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 1 -Pda. 144381, del pdo. de Gral. San Martín y Unidad Funcional N° 3 -Matrícula 30.802/3 Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 3 Pda. 144.381 del pdo. de Gral. San Martín, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 8 % a cargo de la parte compradora (Art. 261 LC y Q) más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 25/4/2022, se constata que la U. F. N° 1 se encuentra

ocupada por la Sra. Eleutaria Farías, DNI 10.118.246, única ocupante en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza, y la U. F. Nº 3 ocupada por Karina Elizabeth Sala -DNI 40.834.426, junto a su pareja Braian Daniel Murinigo en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y SE INICIARÁ EL DÍA 29/11/2022 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 15/11//2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y se establece el monto de la base en bloque en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novcientos Setenta y Ocho (\$2.646.978). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100 027- 8895499 -cuyo CBU es 01401383275100 88954995 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$132.350, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Admitase la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el día 27/12/2022 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 7 de febrero del 2023 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y Art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos de los mandamientos de constatación acompañados con fecha 26/4/2022. Deberá depositarse, además del saldo de precio de subasta, el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como (postor remiso), se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: U.F. Nº 1 - ARBA al 18/04/2022 Sin Deuda Municipal al 22/04/2022 - \$3177,36 y AySA al 18/04/2022 - \$806,69.- U.F. Nº 3 - ARBA al 18/04/2022 -\$3803,40- Municipal al 22/04/2022 - \$6104,74 y AySA al 18/04/2022 -\$414,61. Fecha de visita del inmueble, 15 de noviembre de 2022 de 13 a 15 hs. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Larderi, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

## BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 16/11/2022 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 14 y 15 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suárez Km. 41 Puente Del Inca 2450 Ezeiza calle 15 Lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual //Britos Ledesma, Antonina// Volkswagen, Sedan 5 puertas, Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ //Dominio AE204QK año 2020 Base \$976.787 //Crespo, Javier Miguel Alejandro// Ford Sedan 4 puertas KA Sedan//Dominio AC638VO año 2018//Base \$1.461.635,65 //Quiñones, Axel Ricardo// Chevrolet Seddan 4 puertas Aveo G3 LT 1.6N M/T//Dominio MDP477 año 2013//Base \$478.652,40 //Romero, Claudio Ismael// Fiat/Cronos Drive 1.3 MT/Sedan 4 puertas//Dominio AE 625 TN año 2021 Base 964.728,48 //Vasquez, Pedro Eusebio// Chevrolet/Prisma JOY 4P1.4 NLS TIT+ /Sedan 4 puertas// Dominio AD 246 BO año 2018 Base \$463.442,03 //Amaya, Ema// Volkswagen/Gol Trend 1.6 SMI//Sedan 5 puertas // Dominio Volkswagen/ Gol Trend 1.6 SMI / Sedan 5

p puertas año 2019 Base \$746.563,80 //Gutierrez, Leonel Nicolás // Chevrolet/Prisma 1.4 N LTZ / Sedan 4 puertas Dominio AC661UQ año 2018 Base \$286.695,86// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$60.000. Comisión 10 % del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Lic. Leandro A. Agusti, Martillero Nacional M. 894 - F. 144 - T. III.

### **CUSENZA ANTONIA MARIA S/QUIEBRA (INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Cusenza Antonia Maria s/Quiebra (Incidente de Enajenación de Bienes)" 73211 -SM-10315-2013- Se ha decretado la venta en pública subasta en bloque, del 50 % indiviso de los inmuebles sito en la calle Ingeniero A. Huergo N° 7852/54/56 de José León Suárez, partido de San Martín, -Unidad Funcional N° 1- Matrícula 30.802/1, Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 1 - Pda. 144381, del Pdo. de Gral. San Martín y Unidad Funcional N° 3 - Matrícula 30.802/3 Nomenclatura Catastral: Circ. II , Secc. B, Mza. 132, Parc. 6, Subp. 3 Pda. 144.381 del pdo. de Gral. San Martín, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 8 % a cargo de la parte compradora (Art. 261 LC y Q) más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 25/4/2022, se constata que la U.F. N° 1 se encuentra ocupada por la Sra. Eleutaria Fariás, DNI 10.118.246, única ocupante en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza, y la U. F. N° 3 ocupada por Karina Elizabeth Sala -DNI 40.834.426, junto a su pareja Braian Daniel Murinigo en carácter de inquilina del Sr. Juan Cusenza. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará EL DÍA 29/11/2022 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 15/12/2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y se establece el monto de la base en bloque en la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho (\$2.646.978). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta ( Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos N° 5100 027- 8895499 -cuyo CBU es 01401383275100 88954995 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- Se establece en el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$132.350, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Admítase la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el día 27/12/2022 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munito del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 7 de febrero del 2023 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CC CN y Art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos de los mandamientos de constatación acompañados con fecha 26/4/2022.

Deberá depositarse, además del saldo de precio de subasta, el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Déjase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: U.F. N° 1 - ARBA al 18/04/2022 Sin Deuda - Municipal al 22/04/2022- \$3177,36 y AySA al 18/04/2022 - \$806,69.- U.F. N° 3 - ARBA al 18/04/2022 -\$3803,40- Municipal al 22/04/2022- \$6104,74 y AySA al 18/04/2022 - \$414,61. Fecha de visita del inmueble, 15 de noviembre de 2022 de 13 a 15 hs. Gral. San Martín, octubre de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1°

### **PATRIMONIO DE ZAMORA MÓNICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO XHC 462**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Patrimonio De Zamora Mónica V. y Beguiristain Luis A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Dominio XHC 462" N° 51149, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente Bien Automotor: Acoplado marca Golondrina dominio XHC 462 modelo 1974, chasis N° 1237. Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Julio C. Riolffi, CUIT N° 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolffipropiedades.com.ar. Precio de reserva: \$300.000.00. Depósito en garantía: \$15.000.00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-519058/0, CBU 014-0354-9-27-6177-51905808. (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado del bien: Se hace constar que el mismo tendrá que ser retirado Av. 59 N° 4236 de esta ciudad y partido de Necochea a cargo del comprador en el estado y faltantes que se encuentra y se observa en las fotos y el video. Exhibición: El 17/11/2022 de 11:00 a 12:00 hs. en Av. 59 N° 4236 de esta ciudad y partido de Necochea. Fecha y hora límite de acreditación de postores: 28/11/2022 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 01/12/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 19/12/2022 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 27/12/2022 a las 09:30 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley en su totalidad a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 19 de octubre de 2022. Guillermina Caloni, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

### **LA FRANCO AMERICANA S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (INC. REALIZACIÓN DE BIENES)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "La Franco Americana S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Inc. Realización de Bienes)" Exp. MO5488/2022, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica estanterías y racks varios. Base \$60.000, Seña 20 %, depósito de garantía 30 % de la base respectiva, comisión 5 % cada parte más 10 % aportes, mas IVA sobre el valor de venta. Iniciando la puja EL DÍA 23/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 06/12/2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 10/11/2022 de 12 a 13 hs. en Córdoba 999 de la localidad y pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. Quien se postule como oferente de subasta de los lotes descriptos deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 30 % del valor de la base de subasta de los bienes allí descriptos en concepto de garantía de la obligación de retirar en término los objetos adquiridos, correspondiente a la suma de \$18.000 en Cta. 5098-8146836 CBU 0140030427509881468367 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas. Hágase saber que en el caso que el postulante como oferente de subasta de los bienes descriptos en la resolución titulada Sentencia Interlocutoria -Aclaratoria (225800438020600460) se haya inscripto adecuadamente en el Registro de Subastas Judiciales Departamental y en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA generado al efecto para la anterior subasta suspendida el pasado 20 de septiembre del corriente año y hubiera depositado correctamente las sumas en concepto de garantía, de así desearlo, deberá reinscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Departamental cumplimentando nuevamente el procedimiento de admisión así como en el sitio web respectivo, depositando únicamente la diferencia por el reajuste de la base dispuesta en los presentes actuados el día 19 del corriente mes y año. El acta de adjudicación, se establece para el 20/12/2022 a las 12:00 hs. Se hace saber

que la audiencia se realizará en forma semi remota mediante la aplicación MS TEAMS, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) ) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. La suma consignada en concepto de depósito de garantía, se restituirá en forma íntegra en caso de un cumplimiento cabal de la obligación de retirar los bienes subastados en el plazo de 60 días, pero que en caso de incumplimiento con ello, permitirá descontar de ella la penalidad diaria fijada. En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2 % por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento. En caso de ejecución, el 1 % de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1 % restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida. Para el caso en que la eventual demora en retirar los elementos adquiridos del predio antes indicado genere una multa que supere el importe del 30 % depositado en garantía, será considerado postor remiso y se ordenará un nuevo remate, perdiendo este último todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos dentro de los 20 días hábiles de finalizada la audiencia, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Se encuentra permitida la compra en comisión, publíquese por 3 días sin previo pago en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y diario La Acción de Morón, Informes martillero actuante tel. 1151124282. Morón, 25 de octubre de 2022. María Angeles Pasto, Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1°

**STEFANO FRANCISCO ROMULO Y OTRO C/CASTRILLO DANIEL OSCAR S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única del Dpto. Judicial de Junín (B), sito en calle R. Álvarez Rodríguez 141 de Junín, hace saber por 3 días que en autos caratulados "Stefano Francisco Romulo y Otro c/Castrillo Daniel Oscar s/Cobro Ejecutivo" Expte. JU-1435-2018, que el Martillero Molli Ricardo H. Tº VI - Fº 691 del CMCPDJJ CUIT 20-11576285-1, con domicilio en calle Belgrano 274 de Junín. Subastará en forma electrónica el 50 % indiviso de un inmueble, sito en calle Las Gaviotas N° 11 (piso 5to. - depto. F) y Baulera Superior en el 2do. piso (Unidad Complementaria) Nomenclatura Catastral: Cir. IV - Secc. M - Mza. 11 - Parcela 1 A - Subparcela 05-08 Matrícula: 124-2252/98 y Nomenclatura Catastral: Cir. IV - Secc. M - Mza. 11 - Parcela 1 A - DV Matrícula: 124-2252/DV de la ciudad de Pinamar, partido del mismo nombre. Sus Partidas son 24.318 y 25.062 respectivamente. Base: Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete \$2.666.667 Depósito en Garantía: Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres \$133.333 que deberá depositarse en la Cuenta Judicial 027-531582-6 CBU 0140301327666253158265 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), con una antelación mínima de 72 hs. Al comienzo de celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA) el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Ac. 3875 SCJBA. En caso de que el oferente hubiese efectuado Reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo 1 del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875 SCJBA) Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de base y los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5 % de la primera oferta. Señá: Se requiere de quien resulte comprador del pago del 20 % del precio como seña, independientemente del 5 % del depósito de garantía. Honorarios del Martillero: 3 % a cargo de cada parte del valor subastado con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado: 1,2 %. Fecha de INICIO DE SUBASTA: 14/11/2022 - A LAS 10 HS. A partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (Art. 562 del CPCC: arg. Arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) FECHA DE FINALIZACIÓN: 29/11/2022 - A LAS 10 HS. - Exhibición inmueble: 04 /11/ 2022 - de 10 hasta 12 hs. Fecha límite acreditación de postores: 09/11/2022 a las 10 hs. Audiencia de adjudicación: 05/12/2022 a las 10 hs. (art. 38 Ac. 3604) en la sede del Juzgado donde el adjudicatario deberá concurrir mudo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 20 % del precio de compra en concepto de seña constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes "Comprobantes del depósito del Impuesto al sello y los honorarios y aportes del Martillero "todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 CPC) El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos. En el caso de la puja en comisión deberá individualizarse a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art. 21 3er. párrafo Ac. 3604) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no registró respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos

y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). No se está autorizado a compensar, ni autorizado la cesión del acta de adjudicación. Estado de ocupación según Acta del 9 de febrero del 2022 ocupado temporalmente por la Sra. Yañez Susana, DNI 14.931.421, cónyuge del demandado. Deudas: Expensas al 30/09/2022 \$3.710. Arba: Al 20/09/2022 sin deudas y Tasas Municipales: Al 19/10/2022 \$5.347,56 - Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas: subastas-ju@scba.gov.ar Te. 236-4435969 interno 41061. En el portal de Subastas electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al Martillero interviniente: Belgrano Nro. 274 de Junín (2364-64-0693) o Inmobiliariamolli@gmail.com. Junín, 24 de octubre de 2022. Carlos Anibal Rodríguez Boll Pensa, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 1°

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, en autos "Bueno Pedro Héctor y Cafiere Elba Lucía s/Usucapión" Expte. 27798 cita y emplaza a FILOMENA BUENO Y LAURENZA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 158 m2. Circ.1, Sec. J, Qta. 134, Fracc. 1, Par 6 de San Pedro, Partida 099-000315-7 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C.). San Pedro, setiembre de 2022. Dr. Facundo Vellón, Secretario.

oct. 17 v. oct. 28

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Comercial N° 27 del Dpto. Judicial La Plata cita a la Sra. MARÍA ÁNGELA CIPOLLONI y/o MARÍA ÁNGELA CIPOLLONE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Guayaquil e/Tolosa y Democracia, de la Local. de Berisso cuya nom. catastral es: Circ. VII, Sec. H, Mza.326, Parc. 22, Mat. 25010 (114), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Alfredo Anibal Villata. Juez.

oct. 20 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EZEQUIEL RICARDO CANO, DNI 33247590, en la causa Nro. 4686, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80, Violación de Domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2816 caratulada: "Carrasco Jorge Omar s/Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JORGE OMAR CARRASCO -titular del DNI 20.903.065-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Atento lo que surge de la presente causa, siendo que el Sr. Carrasco Jorge Omar no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GERARDO MARIN. "Marin Gerardo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito resolución: "Cítese a Gerardo Marin, DNI 34333067, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-01-002927-09 seguida a -Iena Santiago Tomas- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, a IENA SANTIAGO TOMAS cuyo último domicilio conocido es en Ayacucho N° 158 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 5 de octubre de 2022. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Iena Santiago Tomas, DNI N° 48.024.113, nacido el día 29/4/2007 hijo de Iena Dario, con domicilio en calle Ayacucho N° 158 de la localidad de General Belgrano, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Apropriación indebida en la presente I.P.P. N° 03-01-002927-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Se difiere el tratamiento de los sobreseimientos de

los jóvenes Palacios Juan Ignacio y Rodríguez Alberto Martín, para una vez que se encuentren debidamente notificados del Art. 60 del C.P.P., toda vez que solo se ha subido al SIMP la notificación del Art. 60 a los adultos responsables. 4º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de octubre de 2022. I- Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de General Belgrano, (las que se encuentran adjuntadas al presente, en formato digital) agréguese, y en virtud de los mencionado por su progenitor, téngase, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Iena Santiago Tomas DNI N° 48.024.113, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- Afin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Oñatibia Nelson Abel s/Concurso (Pequeña)", expte. N° 37544, en fecha 26/09/22 se ha decretado la Conversión de la Quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos, en concurso preventivo. Que ha sido designado en el cargo de síndico el Cdor. Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se ha dispuesto hasta el día 10 de noviembre del cte. año, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso, teniendo en cuenta a tales efectos los que han sido ya insinuados en la quiebra, los que no necesitarán presentarse nuevamente. Fijar plazo hasta el día 27 de diciembre del cte. año, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de marzo de 2023, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (texto según ley 25563), el cual fenecerá el día 30 de agosto de 2023. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE, de apodo referido "Nono", de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el día 9 de julio de 2004 en Capital Federal, titular del DNI N° 46.215.376. hijo de Miguel Ángel Ortiz (v) y Mirian Vanesa Aguirre (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañilería, y con domicilio en la calle Los Tehuelches N° 1940 de la localidad y partido de Florencio Varela, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de octubre de 2022... Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intimásele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 ley 12.256 y 73 de la ley 13.634)". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Esposito Ariel Edgardo s/Quiebra (Pequeña)", 60464, el día 17/10/2022 se decretó la Quiebra de ESPOSITO ARIEL EDGARDO, DNI 29.238.638, con domicilio en calle calle 7 al 300 de Costa Bonita, Pdo. de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1º "A" Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev., de 14 a 16 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/3/2023. Presentación del Inf. Gral.: 21/4/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de octubre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAMACHO JONATHAN AXEL ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39813281, hijo de Beatriz Evangelina Alvarado, y de Antonio Luis Camacho, Instruido, último domicilio sito en calle Av. 17 de octubre Nro. 1359, Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-57064-21, causa registro interno N° 7014, seguida a Camacho Jonathan Axel Ariel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Agréguese las actuaciones que anteceden y atento a que el incuso Camacho Jonathan Axel Ariel no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS ORTIZ FRANCO, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) de este Juzgado caratulada "Ortiz Franco Carlos s/Hurto Calificado". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ortiz Franco Carlos constituido domicilio en la calle Tupungato S/N entre Los Andes y Chimondegui de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Franco Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID JOAQUIN QUISPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-2646-21 (N° interno 8070) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2890/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-2646-21 (N° interno 8070) de este Juzgado caratulada "Quispe David Joaquin s/Encubrimiento". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Joaquin Quispe constituido domicilio en la calle Ayolas N° 1926 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a quispe david joaquin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS EMANUEL DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-9691-15 (N° interno 5607 ) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 5099/2015 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-9691-15 (N° interno 5607) de este Juzgado caratulada "Diaz Matias Emanuel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Diaz Matias Emanuel constituido domicilio en la calle Battispede N° 785 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Diaz Matias Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado

dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Aveilla, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, en los autos "Wallcoms S.A. s/Concurso Preventivo", (expte. 14813/2022), comunica por cinco días que, con fecha 17/8/2022 se presentó en Concurso Preventivo WALLCOMS S.A., (CUIT 33-70930915-9), y con fecha 20/9/2022 se declaró abierto el concurso preventivo designándose la Sindicatura Estudio Bertolot y Asociados, con domicilio constituido en Viamonte 1546 Piso 6º "1" CABA (te: 1149407637), ante quien los acreedores deberán presentar los días martes, miércoles y jueves de 10 a 18 hs., las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20/12/2022 (Art. 32 LCQ). De manera previa a apersonarse presencialmente en el estudio, deberán enviar el pedido de verificación, en formato pdf, en archivos separados y/o comprimidos, al correo electrónico: estudiobertolotyassociados@gmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 6/3/2023 y el general el 19/4/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 12/10/2023 a las 10:30 hs., (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 20/10/2023. Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo, ante el vencimiento de la última cuota concordataria y sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 05 de octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garito Sandra Noemi Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expte. 45475-2022, hace saber que el día 6 de julio de 2022 se ha decretado la Quiebra de GARITO SANDRA NOEMI ELIZABETH, DNI 20.693.594, con domicilio real en calle 45 N° 670, de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de diciembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, respetando el protocolo municipal establecido para la actividad (<https://coronavirus.laplata.gob.ar/pdf/protocolos/protocolocontables.pdf>), debiendo asistir con turno previo solicitado al correo electrónico denunciado (miguelangelpenalba@hotmail.com). El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley a los 30 días del anterior. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo presentar en el correo electrónico el archivo en formato pdf, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de La Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel, CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 13 de julio de 2022. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2. La Plata, octubre de 2022.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3612 seguida a -Rodrigo Alejandro Oliva por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RODRIGO ALEJANDRO OLIVA, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Flavia Alexandra Flores y de Horacio Celestino Oliva, titular del DNI N° 42.836.503, nacido el día 29 de junio de 2000 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Jorge Newbery N° 1351 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe incorporado a la causa con fecha junio de 2022 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Oliva, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2022. Diaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Oñatibia Nelson Abel s/Concurso (pequeña)", Expte. N° 46910, en fecha 26/09/22 se ha decretado la quiebra de NELSON ABEL OÑATIBIA, DNI 16.109.409, con domicilio en calle Reina Margarita N° 1451 de la ciudad de Tres Arroyos, en concurso preventivo. Que ha sido designado en el cargo de Síndico el Cdr. Scigliano Juan C., con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico contadorscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se ha dispuesto hasta el día 10 de noviembre del cte. año, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico del concurso, teniendo en cuenta a tales efectos los que han sido ya insinuados en la quiebra, los que no necesitarán presentarse

nuevamente. Fijar plazo hasta el día 27 de diciembre del cte. año, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 de marzo de 2023, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (texto según ley 25563), el cual fenecerá el día 30 de agosto de 2023. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2022. Fdo. Fernando Elizalde. Juez.

oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Choque Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 129406, se resolvió con fecha 25-8-2022 decretar la quiebra de JUAN MANUEL CHOQUE (DNI 33.867.663) domiciliada en la calle Martínez s/n Km. 10 de la localidad de Santa Paula, partido de General Pueyrredón de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 3-2-2023 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (25-8-2022), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Leticia Zappaterra, domiciliada en calle San Luis 2989 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs. y 16:30 a 21 hs. Tel.: (0223) 495-9664 o 2235497392. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016969-20/00 caratulada prima facie "Almaraz Marcelo Ricardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... [...] Considerando:...[...] Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata" Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PORTILLO ADRIAN MARTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32048709, hijo de Figueredo Felicitas y de Portillo Juan, instruido, último domicilio sito en calle Fortunato Lopez N° 24, Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57834-21, causa registro interno N° 7159, seguida a Portillo Adrian Martin, en orden al delito de Amenazas en Contexto de Violencia Familiar y de Género, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- Atento a que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solícitese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Camara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. Sirva este proveído de atenta nota de remisión.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAVERDE CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 37674741; nacido el 14/08/1989 en Isidro Casanova, hijo de Estela Maris Villaverde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-15505-1800 (Registro Interno N° 7907), caratulada "Villaverde Cristian Ezequiel s/Daño, Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrase oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 772-2015, I.P.P. N° 03-00-001638-13, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "BEIGA HARLE, Alejo s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Pte. Perón y Rúa 3 de las Flores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Octubre del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 772-2015 por el delito de Encubrimiento, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Beiga Harle Alejo, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción. III.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Beiga Harle, Alejo, DNI N° 33.841.023, nacido el 6/6/88 en Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guillermo Andrés y de Margarita Harle, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3022565, y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1220130 de la Sección AP. Regístrese. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica que el 5 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de CAÑETE FARIAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, DNI 38865127, siendo síndico designado el Cdor. Marcelo Edgardo

Mirasso, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfonos de contacto: 2216600594 y/o 2214631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 27 de febrero de 2023 y el 12 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctimas el Sr. Pablo Colman, siendo el Menor de Edad P.T.G.J su hijo, cuya madre es la Sra. Cintia Gisel Juarez, con último domicilio conocido en calle Bayley 936 de Mar del Plata, Sres. SILVIA ALEJANDRA VALDEBENITO y GUILLERMO DAMIÁN MORÁN, los Sres. JUAN CARLOS SIMONETTI; JORGE HORACIO OYAMBURU; OLGA LIDIA BASUALDO y MIRTA AMELIA FERNANDEZ, quienes fueran víctimas en causa N° 18388 seguida a Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS AUGUSTO GARCIA, en la causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) del registro de este Juzgado y N° 2986/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Garcia, Carlos Augusto s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2008 en Esteban Echeverría; y la

misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31/8/2009 (fs. 81), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 134 se declaró la rebeldía del imputado García y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/6/2010. Que con fecha 19 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de septiembre de 2008 (fs. 19) y la radicación de fecha 31 de agosto de 2009 (fs. 81), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado García la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Carlos Augusto García. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-878811-08 (N° interno 3757) respecto a Carlos Augusto García a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2008 en Esteban Echeverría. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Carlos Augusto García, titular de DNI N° 29.998.324, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 25 de octubre de 1984, en Tucuman, cartonero, hijo de Miguel Angel García y de Dolores Pereyra, domiciliado en calle Fernando del Toro N° 3350, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1435905, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1249836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 28 de septiembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de CRISTOFF EVELIN GRETA YASMIN, DNI 36365503, siendo síndico designado el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 16 de diciembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 30 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 16 de marzo de 2023 y el 2 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2022. Dra. Marcela Rosana Sonaglia.- Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Andres Martin Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN CAMILO NAVARRO, con último domicilio en real: Calle Pico N° 563 Adolfo Sourdeaux teléfono de contacto 1159468961 (surge del informe ambiental) de la localidad de Adolfo Sourdeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5014, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2022. En atención al informe policial obrante a fs.117/118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Camilo Navarro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.113. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal" Fdo. Dra. Andres M. Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan". Secretaría, 19 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS DANIEL GOMEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-004416-21/00 (UFIJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreser a Lucas Daniel Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 6° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese y procédase a su archivo mediante decreto de estilo. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge Andres Miles."

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RUDY RICARDO CORONA VERGARA, con último domicilio conocido en calle Guarda Costas Islas Malvinas N° 2951 - finca-, quien fuera víctima en causa nro. INC-18410-1 seguida a Salvatierra Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2022 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En I.P.P. PP-06-00-013507-21/00 caratulada "Diego Francisco Rios s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a DIEGO FRANCISCO RIOS la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 19 de octubre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Diego Francisco Rios - pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.), librese oficio al Boletín oficial a tales fines.- "Ley 11922 Código Procesal Penal. "Artículo 1. (Texto según Ley 14.543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. (...) Capítulo II El imputado Artículo 60. (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la

naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni aconfesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Juan I. Mennucci, Agente Fiscal UFI 5 La Plata".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIVIANA PAOLA RUIZ con último domicilio conocido en calle Talcahuano N° 2942 de MdP, Griselda Ruiz y Pascual Javier Ruiz con último domicilio conocido en calle Marcelo T. de Alvear N° 1112 de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa N° INC-13055-3 seguida a Ferreyra Víctor Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MAMBRIN ARIEL ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-9612-21 (RI 9574/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 9/8/2022 y 26/9/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Mambrin Ariel Alberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0701-9612-21 (9574/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 20/10/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4025 (I.P.P. N° 10-00-033373-20/00), seguida a Alejandra Mercedes Romero en orden al delito de Defraudación en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a ALEJANDRA MERCEDES ROMERO (D.N.I. 13.458.833., de nacionalidad argentina, nacida el 09/01/1959, hija de Mercedes Norah Pesche y Alejandro Romero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 20 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplacese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Mercedes Romero por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su

situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".- Secretaria, 20 de octubre de 2022.

oct. 25 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mar Del Plata, en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", Expte. MP-19242-2022, convoca a interesados a participar de la licitación destinada a la contratación de la empresa que llevará a cabo las reparaciones a realizar en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de Mar del Plata, conforme la resolución judicial y el pliego que se transcriben a continuación: "Vista la presente rogatoria Expte. MP-19242-2022 "SAN SEBASTIAN PROPIEDADES S.A. s/Quiebra s/Exhorto" en el marco de la cual, con fecha 05/9/2022, la Sra. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó, en atención a lo informado por el Síndico de la quiebra sobre la pericia presentada, que se convoque a un proceso licitatorio con carácter de urgente para la contratación de la empresa que llevará a cabo las reparaciones propuestas por el ingeniero civil Alfredo Javier Bodega como resultado del relevamiento que efectuó en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de esta ciudad. En esa misma oportunidad solicitó que se tenga presente que el síndico de la quiebra, contador Pedro Mazzola, con la colaboración del referido ingeniero, elaborarán el pliego de condiciones para la obra, que será presentado a esta magistrada para su consideración. Que con fecha 14/10/2022 se presenta el síndico de la quiebra adjuntando propuesta de pliego -que cuenta con la conformidad del Perito Ingeniero Alfredo Javier Bodega-, como base para la licitación, no incluyendo garantía de cumplimiento del contrato dada la urgencia de la cuestión, aclarando que al desconocerse actualmente el precio de los trabajos que deben efectuarse, una vez presentadas las ofertas, esta magistrada deberá informar a la jueza exhortante el costo para saber si podrá solventarse con los recursos disponibles en la quiebra de San Sebastián S.A., no estableciéndose la fecha en que se deberá aprobar la oferta que se considere más conveniente ya que su decisión recién será posible después de que la jueza de la quiebra confirme la posibilidad de pagar la obra. Solicita se disponga un llamado a presentación de ofertas tomando como base el pliego licitatorio, fijando la fecha hasta la cual se podrán presentar ofertas en sobre cerrado al Tribunal y fecha de audiencia de apertura de ofertas, que se entregarán al perito para que se expida fundadamente sobre la que considere más conveniente desde el punto de vista técnico y económico. Que el llamado a presentación de ofertas debería publicitarse por edictos en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. Finalmente requiere que al oficial el Boletín Oficial se le haga saber que los edictos deberán publicarse sin necesidad de previo pago y que el cobro de los mismos, con el carácter de crédito encuadrado en el Art. 240 LCQ, deberá gestionarse ante el Tribunal de la quiebra atento a lo dispuesto en el Art. 273, inc. 8 LCQ. Que adjunto a la presentación referida, obra pliego de licitación elaborado por el síndico de la quiebra que tramita por ante el Juzgado exhortante, que tiene por finalidad contratar la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone. Que el documento ha sido elaborado por el contador Pedro Mazzola por expreso pedido de la magistrada exhortante, con la colaboración del perito, y en él se ha fijado el objeto de la licitación, definiciones, responsabilidad, derechos y obligaciones de la quiebra San Sebastián Propiedades S.A. y del Adjudicatario-Contratista, consecuencias para su incumplimiento, el rol del perito, forma y lugar para la presentación de las ofertas y del acto de apertura y condiciones para la adjudicación, por lo que corresponde su aprobación (Art. 4 ley 22.172 -Decreto Ley 9.618/80). Que, dada la urgencia impresa a la rogatoria, se establece la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación para el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, recibiendo las ofertas en la Mesa de Entradas del organismo hasta las 11:00. Que el llamado a presentación de ofertas, las que deberán ceñirse a los términos del pliego en cuestión, se publicitará por edictos en el Boletín Oficial de la provincia (art. 240 y 273 inc. 8 ley 24522) por el término de tres (3) días hábiles, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. Una vez realizado el acto de apertura de las ofertas, se determinará cuáles son las que se encuentran en condiciones de participar, y se entregarán copias al Perito para que las analice y en el plazo de dos días, dictamine fundadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. Las mismas serán elevadas en forma inmediata al juzgado exhortante a fin de que apruebe la oferta que se considere más conveniente. Por todo ello, a los fines de dar cumplimiento con el objeto de la presente rogatoria y en el marco de la presente rogatoria que tramita bajo las previsiones de Ley 22172 y Decreto Ley 9618/80 es que resuelvo: 1. Poner de manifiesto la documentación que obra en adjunto (Pliego Licitatorio) elaborado por el contador Pedro Mazzola, síndico en "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra", expediente 49.739/1995 y "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", expediente 49.739/1995/7, radicados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22, Secretaría n° 43, que registrará para la contratación de la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega, para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone, en el edificio de calle Entre Ríos N° 2950 de esta ciudad de Mar del Plata (expediente municipal 10820-L-78). 2. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación referida en el punto 1 para el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental, sito en calle Alte. Brown N° 1771 de la ciudad de Mar del Plata, recibiendo las ofertas en la Mesa de Entradas del organismo hasta las 11:00. 3. Publicar por edictos de la presente resolución y pliego licitatorio adjunto en el Boletín Oficial de la provincia (Art. 240 y 273 inc. 8 ley 24522) por el término de tres (3) días hábiles, sin perjuicio de las invitaciones a participar de la licitación que efectuará dicha sindicatura a las Cámaras empresarias de la construcción para que publiciten el llamado entre sus socios con actividad en la ciudad de Mar del Plata. 4. Finalizado el acto de apertura de las ofertas, se determinará cuáles son las que se encuentran en condiciones de participar, y se entregarán copias al Perito para que las analice y para que en el plazo de dos días, dictamine fundadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. Las mismas serán elevadas en forma inmediata al juzgado exhortante a fin de que apruebe la oferta que se considere adecuada al proceso y su capacidad de pago. Comunicar lo aquí resuelto al exhortante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22, Secretaría n° 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía

Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático. Se transcribe a continuación el pliego licitatorio: Pliego licitatorio. 1. Objeto. Esta licitación pública tiene por finalidad contratar la realización de las obras urgentes que señala el dictamen pericial del ingeniero Alberto Javier Bodega para que se efectúen como resguardo previo a la realización de los restantes trabajos que propone. Según palabras del experto, \Lo más complejo es el estado de una viga aporticada del sótano, que es apoyo de otras vigas con apeo. Representando una carga puntual importante. Con los datos que se pueden obtener de planos del expediente municipal 10820-L-78 y vista en el lugar he realizado verificación de las cargas admisibles y llego a la conclusión que esas vigas no están en situación de colapso pero se debe proceder a su reparación en forma inmediata, para evitar problemas a corto plazo. No se observan deformaciones ni fisuras que hagan peligrar la estructura pero no debe descuidarse y se puede ver en fotos que se adjuntan los hierros de la armadura inferior a la vista lo cual es un grave problema y a fin de que no se agrave debe solucionarse con un urgente apuntalamiento provisorio para ir hacia la reparación de la misma viga, de manera que le logre reponer o acondicionar la armadura de la viga dañada y el recubrimiento de hormigón adecuado con materiales especiales y uso de agregados finos sin materiales agresivos (hasta la década del 80 se utilizaba mucho arena de playa que contiene sales agresivas a las armaduras, y era un defecto no respetar el recubrimiento mínimo de 2 cm, lo que permitió por humedad la expansión de hierros y rotura del hormigón dejándolos a la intemperie. Si al realizar el trabajo encontráramos la armadura en muy mal estado se deberá proceder a la reconstrucción de la viga por una similar que la rodea y apoya sobre la columna. Esto será necesario solo si no se pudiese lograr una correcta limpieza de la viga y corriera peligro la función de la armadura El mismo procedimiento debemos realizar en las demás vigas y columnas que se hallen en el mismo estado. Este trabajo debe realizarse en un plazo no menor a 30 días a efectos de evitar problemas. La falta de apuntalamiento puede generar que la viga continúe su deterioro (mayor oxidación, descascamiento y posibilidad de colapso) que debe evitarse. ... debería utilizarse productos que faciliten la adherencia de hormigón nuevo y viejo y el uso de fibras y arena de río (presenta la diferencia de falta de minerales agresivos). En caso de necesitar hormigón se deberá recurrir a Hormigón elaborado. El revoque con material cementicio y agregados como fibras podrá realizarse en forma manual o con uso de equipos que lo proyecten. A fin de reconstruir de la mejor manera posible las partes afectadas. En el caso de las columnas con fisuras longitudinales deberá retirarse todo el material suelto o con falta de adherencia, limpiar y proceder de manera similar. Si fuera necesario reconstruir con encofrado para hormigón... Deberá verificarse la correcta ejecución de parches de material aplicados sobre losa ... y por último pintar toda la superficie completa con latex para interiores.\ Por consiguiente los oferentes deberán cotizar los trabajos que consideren adecuados para reparar y solucionar los concretos problemas de la estructura del edificio arriba detallados, que enuncia la pericia, que se han transcritos textualmente para fijar el objeto de esta licitación. 2. Definiciones. En este pliego licitatorio y demás documentación integrante y/o relativa a la licitación y su instrumentación, se denomina: Licitación: a la licitación pública cuyas condiciones generales y particulares se establecen por este medio y que se refiere a la obra que este pliego individualiza, que debe realizarse en el edificio sito en Entre Ríos 2950 de esta ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Comitente: a la quiebra que tramita en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra", expediente 49.739/1995 y "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", expediente 49.739/1995/7, radicados ante el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oferente: a toda persona física o jurídica que formule una oferta vinculada con esta licitación. Edicto: es la convocatoria que se efectúe en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo último día de publicación será la fecha que se utilizará para realizar cualquier cómputo de plazos de esta licitación. Oferta: la propuesta presentada por un oferente. Adjudicación: el acto jurídico por el cual el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata, individualiza y acepta la oferta que considere como la más conveniente, que consecuentemente determina al adjudicatario, contratista. Adjudicatario o Contratista: es el oferente que formuló la oferta considerada como la más conveniente y a quien el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata le adjudica la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Perito: es el auxiliar del Tribunal de Mar del Plata designado en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", expediente 19242-2022, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires en virtud de rogatoria librada en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble Entre Ríos 2950 (Mar Del Plata)", Expediente 49.739/1995/7, en trámite ante el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El perito actúa en carácter de asesor técnico del Tribunal. 3. Responsabilidad, Derechos y Obligaciones de la Quiebra "San Sebastián Propiedades S.A." Esta licitación, los contratos que en su consecuencia se formalicen y las prestaciones que éstos consagren como a cargo de la Quiebra, la obligan en su carácter de única propietaria y titular de departamentos en el edificio vinculado con esta licitación. La Quiebra, en tanto comitente, asume respecto del adjudicatario contratista la obligación de pagar el precio global que quedará fijado cuando se dicte la resolución de adjudicación y la obligación de proporcionarle la colaboración necesaria para la realización de los trabajos. Recibirá la obra si la misma es ejecutada de acuerdo con las previsiones legales y las establecidas en este pliego licitatorio. La Comitente efectuará los pagos que le correspondan al Contratista, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria que el Adjudicatario individualizó en su Oferta. Las transferencias se efectuarán por el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial nº 22, secretaría nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los cinco días hábiles bancarios de resuelto el pago por el Tribunal de Mar del Plata. 4. Responsabilidad, Derechos y Obligaciones del Adjudicatario-Contratista. 4.1. El Adjudicatario-contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las previsiones legales -especialmente las referidas a las regulaciones administrativas provinciales y municipales- y a las previsiones del pliego licitatorio, con observancia de las exigencias técnicas y reglas del arte que requiere la obra encomendada, debiendo proveer los profesionales y el personal, maquinaria y materiales adecuados y necesarios para la ejecución de los trabajos. La obra deberá ser ejecutada en el tiempo requerido y su realización le conferirá el derecho a cobrar el precio global pactado. Dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la finalización de la obra, el contratista entregará toda la documentación vinculada con la obra realizada. 4.2. El Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo que utilice para los trabajos motivo de este pliego, debiendo exhibir a la Comitente la documentación que así lo acredite. El Contratista asimismo deberá mantener indemne a la Comitente de cualquier reclamo formulado por empleados o por organismos de recaudación en virtud de la realización de los trabajos que motivan este pliego. 4.3. Informará al perito Ingeniero Bodega todas las cuestiones esenciales referidas al cumplimiento de la prestación comprometida. El perito tendrá derecho a verificar en todo momento, y siempre que no perjudique el desarrollo de los trabajos, la calidad de los materiales utilizados y los trabajos efectuados. 5. Incumplimiento.

El mero incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, como el incumplimiento de cualquier otra obligación, sin necesidad de requerimiento previo ni cualquier otra formalidad, producirá la mora de pleno derecho del contratista y la inmediata resolución de la adjudicación, con los efectos que más abajo se detallan. 6. Función que desempeña el perito designado en autos. El Perito Ingeniero Alberto Javier Bodega cumple la función de asesor técnico del Tribunal. A esos fines tendrá amplias facultades de inspección y contralor, que deberá efectuar al menos tres veces por semana para observar el avance de los trabajos e informar al Tribunal sobre los mismos, debiendo solicitar todas las medidas que considere necesarias para modificar los trabajos en curso. Tendrá a su cargo suministrar las aclaraciones y responder las consultas y pedidos de aclaraciones que puedan formular los oferentes sobre las condiciones técnicas del pliego. También atenderá la comunicación con el representante del contratista por todas las cuestiones operativas que se presenten durante la ejecución de la obra. 7. Informaciones previas. La visita al edificio para la inspección de la obra a realizar, podrá realizarse las veces que el interesado lo considere necesario, contando con la colaboración del encargado del edificio, señor Alfredo Ledesma, teléfono 2235 01-7552. No se admitirán reclamos fundados en deficiencias de información. 8. Forma de presentación de las ofertas. 8.1. Los oferentes deberán presentar personalmente por sí o por apoderado sus ofertas en sobre cerrado, en cuya cara anterior indicarán el texto: "Licitación edificio Entre Ríos 2950, Mar Del Plata" y en cuya cara posterior indicarán el nombre completo del oferente. La oferta deberá ser redactada en letra de imprenta o a máquina, debiendo ser salvada cualquier enmienda que se haya efectuado, con la firma de la misma persona que presenta la oferta. 8.2. El sobre deberá contener, como condición de validez de la oferta : -un ejemplar completo de este pliego licitatorio, con todos sus folios numerados y firmados al pie por el oferente o por su apoderado; - los datos personales completos del oferente, con fotocopia de su documento nacional de identidad si se trata de una persona humana; o fotocopia de la documentación que acredite debidamente la existencia de la persona jurídica que se presente y de los administradores que comparezcan; CUIT de la empresa y del apoderado, copia del estatuto y acta de asamblea y directorio con designación de directorio e inscripciones impositivas de la sociedad. - fotocopia de la escritura pública del poder de representación si la oferta es efectuada por un apoderado; - CBU, e.mail y datos necesarios de la cuenta corriente bancaria a la que deberán transferirse el precio de la obra, en caso de resultar adjudicatario; -la oferta, en original y una copia, ambas firmadas por el oferente o su apoderado; 8.3. La oferta asimismo deberá: -indicar detalladamente los trabajos que propone realizar, fecha estimada de entrega de la obra y el precio, que fijará por el sistema de "ajuste alzado" o "retribución global", forma de pago del mismo y las garantías que ofrece; indicará los valores de los insumos a utilizar/trabajos a realizar, en montos unitarios y los totales en números y en letras; -evaluar que si la obra se extiende por más de 30 (treinta) días, el contratista tendrá derecho a presentar un \Certificado de Obra Parcial\, según el grado de avance de obra, que la comitente pagará dentro del plazo y modalidad fijados en el punto '3' de este pliego. El Certificado de Obra Parcial, deberá ser recepcionado y autorizado por el Perito Ing. Bodega previa inspección de que se hayan efectivamente realizado los trabajos certificados y análisis de que el pago parcial que se solicita, tenga estricta relación y proporción con los trabajos certificados; -incluir una cláusula de mantenimiento de oferta por 30 (treinta) días hábiles judiciales contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas y la declaración de que \acepta que la presentación de oferta y la participación en la licitación, no genera ningún derecho al participante salvo en el único caso de que resulte adjudicatario de la licitación\.-el oferente presentará los antecedentes que registre en su actividad empresaria que considere ilustrativos sobre su capacitación y competencia, que lo califiquen para resultar adjudicatario de la obra; -manifiestar que \el Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales del personal a su cargo que utilice para los trabajos motivo de este pliego, debiendo exhibir a la Comitente la documentación que así lo acredite. El Contratista asimismo deberá mantener indemne a la Comitente de cualquier reclamo formulado por empleados o por organismos de recaudación en virtud de la realización de los trabajos que motivan este pliego." -manifiestar en su parte final : "Como Oferente, se da expresa conformidad a las condiciones generales y particulares de este pliego. Y se acepta que en caso de resultar adjudicatario, automáticamente esta oferta será el contrato de obra que regirá de inmediato, conforme lo establece este pliego licitatorio. Se constituye domicilio especial en estas actuaciones, a todos los efectos de esta licitación, en "...@notificacioneselectronicas.gov.ar". La oferta deberá ser firmada por el oferente o apoderado, con firma certificada por escribano público. 8.4. Por el mero hecho de participar en esta licitación se presume sin admitir prueba en contrario que los oferentes tienen pleno conocimiento de lo expuesto en todos los folios de este pliego licitatorio y de su significado, que han contado y cuentan con asesoramiento jurídico brindado por abogados de su confianza, con cuyo asesoramiento y con el de otros profesionales y técnicos adecuados para cada uno de los casos, han compulsado y tomado conocimiento a satisfacción de este pliego licitatorio y del edificio donde debe realizarse la obra y que como resultado de lo indicado precedentemente y de lo actuado en consecuencia, les consta la legalidad formal y substancial de esta licitación. -Toda persona -física o jurídica- que formule una oferta podrá hacerse representar en el acto de apertura de las mismas. Para ello, el representante sólo será admitido como tal si presenta el poder general de administración o poder especial al efecto -otorgado por escritura pública- que acredite facultades suficientes para obligar a su representada. -Todos los términos serán perentorios e improrrogables, cumpliéndose los plazos procesales el día hábil inmediato posterior para el caso de que alguno de ellos se declare inhábil. 9. Lugar de presentación de ofertas. Los sobres deberán ser presentados en autos "San Sebastian Propiedades S.A. s/Quiebra s/Exhorto", expediente 19242-2022, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 10, Secretaría Única de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con sede en Almirante Brown 1771 de esta ciudad de Mar del Plata. La presentación deberá efectuarse hasta la fecha que se indicarán en el Edicto que se publique, en horario hábil judicial. 10. Acto de apertura. adjudicación. 10.1 El acto de apertura de sobres se realizará en presencia de los oferentes que hayan concurrido, en la sede del Tribunal, sita en Almirante Brown 1771 de esta ciudad de Mar del Plata, el día y hora establecidos en el Edicto. Los oferentes que no pudieran estar presentes -por sí o por apoderado- en el procedimiento que se iniciará con el acto de apertura de sobres, carecerán de derecho a reclamo alguno, cualquiera fuere la causa que invoquen. 10.2. En el acto de apertura solo se considerarán las ofertas que reúnan las condiciones exigidas en este pliego. Si la oferta no contuviera los requisitos formales indicados en estas condiciones o infringiera cualquiera de las normas aplicables, será descartada por el Tribunal "in limine", no dando lugar a ningún reclamo. A este fin se establece que el hecho de participar en esta licitación, implica renunciar a cualquier recurso encaminado a cuestionar la decisión que se adopte a este respecto. Una vez que el Tribunal haya establecido cuales son las ofertas que se encuentran en condiciones de participar, se entregarán copias de las ofertas al Perito para que las analice y en el plazo de dos días, dictamine fundadamente cuales son las tres ofertas más convenientes. El Tribunal adjudicará la realización de la obra al oferente que por sus antecedentes en el ramo y por el precio y forma de pago cotizados, sea en el exclusivo criterio del Tribunal, el más

conveniente para los intereses de la Quiebra. El adjudicatario asumirá el rol de contratista de la obra, con los derechos y obligaciones que la legislación y este pliego establecen. La resolución que le adjudique la obra se le notificará al domicilio constituido en la oferta. La firma de la oferta automáticamente significará respecto de quien resulte adjudicatario, la firma del contrato de obra regulado en los arts. 1251 a 1277 del Código Civil y Comercial, que producirá sus efectos a partir del día siguiente a la notificación de la resolución judicial de adjudicación. Los trabajos deberán iniciarse de inmediato. Las resoluciones judiciales que se dicten durante el trámite de esta licitación, serán irrecurribles. Los edictos deberán publicarse sin necesidad de previo pago y que el cobro de los mismos, con el carácter de crédito encuadrado en el art. 240 LCQ, deberá gestionarse ante el Tribunal de la quiebra atento a lo dispuesto en el Art. 273, inc. 8 LCQ. Octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-158-2022-8316, caratulada: "Mendoza Mario Miguel s/Robo Simple en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO MIGUEL MENDOZA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, seguida a Mario Miguel Mendoza por el delito de Robo Simple, en la que con fecha 11 de marzo del corriente año 2022 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Y Considerando: Que en virtud de las constancias agregadas a fs. 118, 126 y 136/138, surge que el nombrado Mendoza no ha cumplido con la reglas de conducta mencionadas precedentemente, en tanto, no se ha presentado al Patronato de Liberados, pese a las citaciones cursadas al efecto y tampoco, ha denunciado su nueva residencia, desconociéndose dónde elmismo se domicilia actualmente. Que el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiendo la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado Mendoza en estos actuados. Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los arts. 76 ter. cuarto párrafo y 277, inc. 3 apartado "B" del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta en la presente causa a Mario Miguel Mendoza. 2) Notificar al nombrado por edictos, poniendo en conocimiento además, que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (arts. 338 y 395 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 21/10/2022".

oct. 26 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICAELA SOLEDAD AGUIRRE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-4463-22 y su acumulada 700-41396-22, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 20 de octubre de 2022. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Gerardo Mario Mohoraz, y previo a resolver, citese y emplacese a la imputada en autos Micaela Soledad Aguirre, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Daniel Julio Mazzini, Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios de la encausada son: argentina, hija de Vanesa Villalba y de Sergio Aguirre, nacida el 31 de diciembre de 1996 en Almirante Brown, titular de DNI N° 38.810.082, con último domicilio en la calle Chubut 2354 de la localidad y partido de Almirante Brown.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-020440-21/00, caratulada "Rivera, Gaston Adrian s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIANA ROCIO RAMOS, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA FERNANDA GOMEZ y URIEL ARROYO en causa N° INC-18346-1 seguida a Alvarez Coronel Juan Gabriel por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y

13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos,Sra. Gomez y Sr. Arroyo, notifíquese a las mismas a tener del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ, GUSTAVO ALEXIS, DNI 43.432.958, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-034425-17/00, caratulada "Cruz, Gustavo Alexis s/Lesiones Culposas Agravadas y Triples Lesiones Culposas en Concurso Ideal" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...//Plata, 21 de octubre de 2022.- Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz, Gustavo Alexis, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra..." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de octubre de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EMILIANO FEDERICO FORMENTO en la I.P.P. N° PP-07-03-009673-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de octubre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emiliano Federico Formento de las condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple por el cual fuera formalmente imputado (321, 322 y 323 inc. 2do, 3ro. y 6to del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN ARIEL MALATESTA, DNI 26512478, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/03/1978, hijo de Nicolás Malatesta y de Nilda Liliana Netz, con último domicilio conocido en calle Alvear N° 1227, Barrio General Savio de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5911, IPP n° 16-02-002113/17, caratulada: "Malatesta Damian Ariel - Lesiones Culposas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2022.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de septiembre pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 31 de agosto del corriente año, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Ariel Malatesta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5911 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...) Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5911. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN PIERO RODOLFO CACERES VILCHES, sin apodos, cédula chilena 19.708.929-6, soltero, empleado de comercio, nacido el 10 de enero de 1995 en la ciudad de Santiago de Chile, hijo de Rodolfo Caceres Diaz y de Jessica del Carmen Vilches Céspedes, con último domicilio conocido en calle Salta N° 997 de CABA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1830-2022-5489 que se le sigue por los delitos resistencia a la autoridad y daño simple en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 31 de octubre de 2022. Atento a lo informado por el Actuario y la autoridad policial, cítese por cinco días al encausado Piero Rodolfo Caceres Vilches para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Esteban Patrone - Auxiliar Letrado.-

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a KARINA FABIANA ALVAREZ VILLAROEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) seguida a la nombrada en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) del registro de este Juzgado y N° 5008/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Carina Fabiana Alvarez Villaroel s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 3 de octubre de 2009 en Llavallol, hecho del que fuera víctima el comercio "Sport Line", la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de marzo de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 494 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Carina Fabiana Alvarez Villaroel. Que a fs. 505 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Nicolás Espejo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 31 de marzo de 2014 (fs. 313), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Alvarez Villaroel por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Alvarez Villaroel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Alvarez Villaroel, Carina Fabiana, en la presente causa N° 07-00-58813-09 (N° interno 5012) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Alvarez Villaroel Carina Fabiana, titular de DNI N° 20822410, argentina, soltera, nacida el 14 de julio de 1969, en Santa Fe, hija de Orlando Alvarez y de Rosa Villaroel, domiciliada en calle Trujillo N° 900 Longchamps, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3165076, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1289870, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado". Banfield.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "De La Torre José Luis s/Quiebra (Pequeña)" expte. LP-20378-2022, se ha decretado con fecha 19 de abril de 2022, la quiebra de JOSÉ LUIS DE LA TORRE, DNI 8.591.518, CUIT 20-08591518-6, con domicilio real en calle Avenida Almirante Brown N° 530, Punta Lara, localidad Ensenada, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 27 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. El fallido y acreedores que solicitaron verificación de créditos, podrán formular observaciones hasta el 14 de febrero de 2023, previa solicitud de turno a los celulares y/o correo electrónico indicado De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de marzo de 2023 e informe general el día 28 de abril de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.683 (I.P.P. 10-00-022265-22/00), seguida a "Marcelino Abel Robledo s/Hurto Calificado" del

registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARCELINO ABEL ROBLEDOS; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; mecánico; nacido el 13 de diciembre de 1.990 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Miguel Ángel y de Faustina Éliada Duarte; con domicilio actual en la calle Luis Viale N° 3.600 del barrio Campanillas de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 35.895.523; identificado mediante prontuario N° 1.642.123 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O5252549 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo manifestado por los funcionarios policiales actuantes y atento a lo allí informado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcelino Abel Robledo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén Juez". Secretaría.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROMERO CARLOS GASTÓN, poseedor del DNI N° 44.967.063; nacido el 11 de octubre de 2003 en Adrogué, hijo de Virginia Susana Florencia Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-23446-22/00 (Registro Interno N° 9779), caratulada "Romero Carlos Gastón s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de octubre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 agosto de 2022 y 13 de octubre del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Rodríguez Valeria Ayelén s/Infracción Decreto Ley 8.031 Art. 74 Bis inc. A y B", Causa N° JPTI-12850-2021, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de RODRÍGUEZ VALERIA AYELEN, DNI N° 37.386.276, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Rodríguez Valeria Ayelén, DNI N° 37.386.276, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de NÉSTOR JORGE ROTHSTEIN y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle España N° 217 de la ciudad de Tandil cuyos datos catastrales según plano de usucapión N° 103-118-2018 son Circ. I; Secc. A; Manzana 63; Parcela 28 a; Matrícula 56.676 (103); inscripto el dominio en la Matrícula 56.676, del Partido de Tandil (103), para que se presenten en el término de 10 (diez) días haciendo valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Bertrand, Jorge Marcelo c/Rothstein Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 9723. Tandil, 14 de octubre de 2022.

oct. 26 v. nov. 8°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra Maria Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza por 10 días en autos expte 32945 en trámite por ante este Juzgado, para que comparezca el Sr. GARCIA MARIANO GERMAN, DNI 26.971.584, a estar a derecho en y tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de resolver las presentes con las constancias de autos. Avellaneda, 20 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, Secr. Única, cita y emplaza por 10 días a APOLONIA FRANK DE RAU; AGUSTINA RAU Y FRANK; LUIS RAU Y FRANK; AURELIA RAU Y FRANK Y EMILIO MIGUEL RAU Y FRANK y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble y/o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 20; Parcela 5 a.- Partida: 9035 (001). Y según Plano de Mensura del Agrimensor Raymundo R. Cesetti que se encuentra inscripto en el año 2018 del que surge que el inmueble descripto mide: 18 metros de frente por 30 metros de fondo con superficie de 540 metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 20; Parcela 5 a.- Partida: 9035 (001).) por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos "Holzman, Gabriela Fabiana c/Rau y Frank, María Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"

expte. N° 15752-2022 advirtiendo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al defensor oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Carhué, 19 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Quinteros Victor Hugo c/Vex Vein S.A. y Otros s/Despido", expte. N° NE-4722-2016, hace saber lo siguiente: "Necochea, 31 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que los codemandados JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ, JUAN PEDRO HERNÁNDEZ y HUGO FEDERICO HERNÁNDEZ, debidamente notificados según constancias de las cédulas de fechas 11/05/2022 y edictos acompañados en las presentaciones de fechas 09/05/2022 y 12/05/2022, no se han presentado con nuevo patrocinio letrado de conformidad con lo dispuesto el día 17 de noviembre de 2021- se hace efectivo el apercibimiento decretado. - Atento lo solicitado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quienes se les hace saber que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias y/o resoluciones que se dicten en el proceso, excepto la sentencia definitiva que se notificará por cédula, telegrama colacionado o, en su caso por edictos, se tendrán por notificadas los días martes y viernes o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV). ( arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 Ac. SCBA 4039/2021).- Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- Fdo.: Dres. Daniel Alberto Bergero. Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y Cecilia Patricia Razquin, Jueza Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea; y Necochea, 20 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del auto de fecha 31/08/2022, a los demandados Juan Manuel Hernández; Juan Pedro Hernández; y Hugo Federico Hernández por edictos (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653).- Se le hace saber, que los gastos que pudieran surgir de la publicación ordenada "ut supra", debidamente acreditados, se tendrán en cuenta para la definitiva (art. 48 Ley 11.653).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea".- Necochea, 21 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos "Seco Ramiro Ariel c/Nipoli Victor Hugo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. LM-46608-2016, cita y emplaza a VICTOR HUGO NIPOLI y JOAQUIN LUIS WEIRA y/o JOAQUIN LUIS VEIRA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- San Justo, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a herederos de GUERRERO, JOSE para que dentro del término de 10 días comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente.- Junín, septiembre de 2022.-

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, intima a los posibles herederos del co-demandado MIGUEL ELÍAS MARTÍNEZ, para que dentro del décimo día se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 12 y 63 Ley 11.653; art. 43 y 53 del CPCC).- San Justo, 14 de septiembre de 2022. Leandro Javier Rende, Juez.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita a herederos de ANTONINO LEGUIZAMON a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. LUIS GERVASIO DIGNANI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección K, Manzana 127, Parcela 10, Partida 25.331, ubicado en la ciudad de Punta Alta, inscripto al dominio: Folio 102 Año 1956, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, del depto. Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Palacios María Elena c/Reali Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 45920, emplazando a Don FRANCISCO REALI, italiano, nacido el 24/8/1918, hijo de Luis Reali y Cristina Caronti, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4, a cargo de la Dra. María Ventura Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Spina, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle: 58 N° 577, de La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Asociación Inquietudes Ciudadanas y Otros c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos - Otros Juicio" (expte. N° 15833), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. MOLINA JOSÉ MANUEL, BILBAO HUGO JAVIER y PAGOLA RICARDO EDUARDO a fin de que comparezca en el término de cuarenta y cinco (45) días, a contestar la demanda y

constituir domicilio, ello bajo apercibimiento de ordenar el nombramiento de un defensor oficial para que los represente en el trámite del presente juicio (arts. 77 inc. 1º del CCA; 145, 146, 147, 341 y concs., CPCC) en el proceso. La Plata 20 de septiembre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARÍA VAQUEIRO DE OYARZUN, y a PEDRO VALDERREY, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Antonio Filardi 1145, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Lote 40, manzana 59, nomenclatura catastral: Circ. XII, Secc. B, Manzana 124, Parcela 22, inscripto a nombre de los demandados en el registro N° 1299 del año 1925, para que dentro de los 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Pastorini, Daniel Alberto u Otro/a c/Vaqueiro de Oyarzun Maria y Otro/a s/Rectificación Asiento Registral" exp. N° 94670/2019, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (art 681 CPCC). Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaría Única, sito en Colón 151 Planta Baja Sector "F" de la localidad y partido de Morón en autos caratulados "J.T. J. L. y Otra s/Abrigo", notifica a la Sra. ALDANA NESOSSI, titular del DNI N° 39.879.110 la parte pertinente de la sentencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón que reza: "De conformidad al resultado que arroja la votación que instruye el Acuerdo que antecede, por unanimidad, confirmar la resolución apelada que ordenó la situación de adoptabilidad de P.Y.J. y T.J.L.J. (arts. 19, CADH; 16, 75 incs. 19, 22 y 23, Const. nac.; 36 y concs., Const. prov.; 594, 595, 607 penúltimo párrafo Cód. Civ. y Com.; 32, 33, 34 y concs., Ley 26.061; Ley 13.298). Fdo.: Dres. Cunto Andrés Lucio y Jordá Roberto Camilo el 26/05/2022". A todo evento, y para conocimiento del Boletín Judicial, se deja expresa constancia que esta publicación se realizará por dos (2) días y sin cargo en atención a la materia de las presentes y por haber sido dispuesta de oficio. Morón, 24 de octubre de 2022.- Cristian Ezequiel Neyens, Secretario.-

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, en causa caratulada: "Argentieri Carlos Alberto c/Capdevila y Tempone Ramón Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - expediente N° 100.935, se ha dispuesto notificar a SISLO ANTERO de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015.- Atento el estado de autos provéase el escrito de inicio: a) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 679 primera parte CPC, art. 24 Ley 14.159), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 681 y ctes del CPC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el art. 338 del CPC y art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. b) Asimismo, córrase traslado de las ampliaciones de demanda ordenadas en autos.- c).I.- Córrase el traslado de la presente demanda y sus ampliaciones, a los herederos de Teodoro Bonifacio Capdevila, (Ana Esther Capdevila, María de los Angeles Capdevila, Juan Ramon Dario Capdevila, Derlis Abenamar Capdevila; y Nair Ester Gorosito) en los términos precedentemente establecidos.- Fdo. Martin Fernando Cherubini.- Juez Subrogante. Mercedes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, en causa caratulada: "Argentieri Carlos Alberto c/Capdevila y Tempone Ramón Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - expediente N° 100.935, se ha dispuesto notificar a SISLO OSCAR BERNARDO de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de abril de 2015.- Atento el estado de autos provéase el escrito de inicio: a) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 679 primera parte CPC, art. 24 ley 14159), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354, 681 y ctes del CPC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el art. 338 del CPC y art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. b) Asimismo, córrase traslado de las ampliaciones de demanda ordenadas en autos.- c).I.- Córrase el traslado de la presente demanda y sus ampliaciones, a los herederos de Teodoro Bonifacio Capdevila, (Ana Esther Capdevila, María de los Angeles Capdevila, Juan Ramon Dario Capdevila, Derlis Abenamar Capdevila; y Nair Ester Gorosito) en los términos precedentemente establecidos.- Fdo. Martin Fernando Cherubini.- Juez Subrogante Mercedes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Doctora Pennacchio María del Carmen, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "S.M. s/Abrigo", Exp. MO2034/2022 que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por el término de diez días a SATTÁ MARIANA CECILIA (DNI N° 28.473.879) en su carácter de representante legal de J. Z. por medio de edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y para que dentro del término de diez días de notificada se presente a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. Morón, 12 de octubre del año 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza para que comparezca la Sra. TRINIDAD VERA SILVIA RAQUEL, DNI 94.950.627 a tomar intervención en las presentes actuaciones "Ramos, Gonzalo Leonel c/ Trinidad Vera, Silvia Raquel s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° 62.580-2020, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Punta Alta, 4 de octubre del 2022. Fdo. Norberto A. Arévalo. Juez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza al presunto desaparecido JORGE ALBERTO QUIROGA (DNI 11.422.708) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga, Jorge Alberto. Ausencia por Desaparición Forzada" (expte. 68.651) en el plazo de sesenta días corridos desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada. La Plata.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, notifica a la Señora JOAQUINA BARRETO AREVALO, en los autos "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas", la sentencia recaída en éstos obrados la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 17 de febrero de 2021.- ... Por ello, los fundamentos expuestos, Resuelvo: I.- Otorgar la adopción plena del niño Flores Alexander, DNI 53.282.527 nacido el día 17 de junio de 2013 en la ciudad de La Plata, inscripto en el acta N° 5 de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires del año 2014, hijo de Flores Luis, DNI 18.835.196 y de Barreto Arevalo Joaquina, DNI 6.256.229, al Sr. Torres Juan, DNI 94.340.517 y a la Sra. Martínez Saldivar Nélide, DNI 94.154.417. II.- Ordenar la inscripción del emplazamiento filial adoptivo del niño con el nombre "Alexander Torres" III.- Otorgar la presente adopción plena con todos los efectos previstos por la norma. IV.- Otorgar la presente adopción con efecto retroactivo al inicio de las presentes actuaciones. V.- Imponer las costas en el orden causado (art. 73 CPCC) VI.- Regular los honorarios de la Dra. Rúa Gabriela Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 9, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Torres Juan y de Martínez Saldivar Nélide en la suma de cuarenta (40) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95( arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la ley 14.967) Regular los honorarios de la Dra Chimenti Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 19, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Flores Luis en la suma de siete (7) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95( arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la ley 14.967) VII.- Conceder el beneficio de litigar sin gastos a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis con los alcances que determinan las citadas disposiciones, pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejoren de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del citado cuerpo legal (argumento artículos 78, 79, 81 y 384 del CPCC). VIII.- Hacer saber a la Receptoría General de Expedientes (alejandro.raggio@pjba.gov.ar) que deberá proceder a la recatulación de los presentes, los que deberán leerse como: "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas" IX.- Firme que se encuentre el presente, líbrese por secretaría la documentación de estilo. Regístrese. Notifíquese a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis a los domicilios electrónicos constituidos (clacayu@mpba.gov.ar y fchimenti@mpba.gov.ar), a la Sra. Asesora (lgozafraín@mpba.gov.ar) y a la Sra. Agente Fiscal (mfurnus@mpba.gov.ar) al momento de ser firmado por la Suscripta para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 CPCC y art. 706 CCCN) Notifíquese a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina mediante cédula de carácter urgente a su domicilio real quedando a cargo de la parte actora la confección y el diligenciamiento de la misma (art. 135 y 150 CPCC). Karina A. Bigliardi Jueza y "La Plata", 6 de octubre de 2022. I. Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. II. En virtud de ello, y atento a lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar a la misma del resolutorio de fecha 17 de febrero de 2021 mediante edictos (conf. art. 145 CPCC) A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 17 de febrero de 2021 fue otorgado a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide al domicilio electrónico constituido (clacayu@mpba.gov.ar), al momento de ser firmado por el Suscripto para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 CPCC y art. 706 CCCN) Hugo Adrian Rondina. Juez P.D.S." La Plata, octubre de 2022.-

oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de octubre de 2022 se ha decretado la quiebra de DAIANA ANAHI OSORIO, DNI N° 32.862.803, CUIT N° 27-32862803-7, con domicilio en Av. Hugo Stroeder 185 de la ciudad de Salliqueló, Bs. As. Síndico: Carlos Marcelo Rodríguez con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/03/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 20181295679@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-920-22 seguido a "Fidel Ivan Vallejos s/Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIDEL IVAN VALLEJOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de octubre de 2.022.- Autos Vistos: ...; y Considerando: ... Por ello, Resuelvo: Y- Sobreser totalmente a Fidel Ivan Vallejos, DNI N° 43.186.083, argentino, soltero, instruido, sin apodos, nacido el 14/11/1997, de ocupación empleado, soltero, hijo de Ramón Celso Vallejos y de Mónica Graciela Bonfanti, domiciliado en calle 110 y Av. 25 de Villa Gesell, por suponersele autora penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal

y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., atento el procedimiento de Flagrancia oportunamente declarado y al imputado por oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, se adjunta al presente el auto que ordena la libranza del presente: "// P.P. N° 03-05-920-22., 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial interviniente obrante en el archivo adjunto en el día de la fecha, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fidel Ivan Vallejos, y lo resuelto por el suscripto en fecha 11 de octubre próximo pasado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Saludo a Ud. Atte.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE NAHUEL SEGOVIA y ALEJANDRA ESTEFANIA JUAREZ, en causa N° 20-01-10269-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) Asimismo, en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental E07000016036858 20/10/2022 11:27:03 Vistas y Traslados Contesta Traslado (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000016036858>), corresponderá librar edicto a fin de que se notifique a Jorge Nahuel Segovia y Alejandra Estefania Juarez que deberán comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como rebelde.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 252/2017 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Montes Nicolas Ariel y Montes Miguel Angel s/Amenazas, Amenazas Calificada, Lesiones Leves, Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Graves" (CN° 915/2016) a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MONTES NICOLAS ARIEL, cuyo último domicilio conocido era España N° 593 y/o Lavalle N° 1970 de la localidad de Maipú, Pcia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 252/2017 I.P.P. N° 03-00-000477/2015 y su acumulada 915/2016 IPP 03-00-002519/2016 seguidas a "Montes Miguel Angel; Montes Nicolas Ariel s/Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas", y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Montes Nicolas Ariel cuyos demás datos son de figuración en autos, Montes Miguel Angel por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas todos en Concurso Real y Desobediencia, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas. Notifíquese...".- Funcionario Firmante:- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Miguel Ángel Vieira Miño, sito en Gral. Roca 4765 1° piso de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, en IPP. 15-00-028000-19/00 caratulada "Sebastián Anibal Barduil s/Estafa y Falsificación de Documentos", cita a esta sede, por el término de cinco días a SEBASTIÁN ANIBAL BARDUIL (DNI 28679160), imputado del delito de Estafa y Falsificación de Documentos (arts. 42 y 172 y 292 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme lo normado por el art. 129, 2° párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Villa Ballester, 20 de octubre de 2022. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Estafa y Falsificación de documentos (Art. 172 y 292 del CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Sebastián Anibal Barduil, ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 21 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede de esta UFIC 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, siendo desconocido su domicilio, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 CPP). Fdo. Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Representante Legal de la Empresa Linnner S.A en causa N° 18342 seguida a Cardozo Jose Daniel por el delito de usurpación propiedad en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, a fin de notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LINNNER S.A. que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad Argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno N° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: ///laneda, 24 de octubre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 117/118, sumado a la respuesta brindada a fs. 134 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a LEANDRO MARTIN RAMIREZ, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 4404-00 (sorteo N° ME-2200-2021) seguida a "Maules (Silvestre), Alejandro Ezequiel s/Malversación de Caudales Públicos en la Modalidad de Sustracción, en Gral. Rodríguez", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a ALEJANDRO EZEQUIEL MAULES (Silvestre), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, ... de octubre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 31 de octubre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), octubre de dos mil veintidós.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, seguida a "Ayrton Yair Yael s/Robo Simple en Tentiva" correspondiente a la IPP N° 03-02-4185-22 de trámite por ante este Juzgado, notifica a PERSONA MAYOR RESPONSABLE que en fecha 7/6/22 V.S. ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor AYRTON YAIR Yael HERRERA nacido el 12 de octubre de 2007, argentino, con DNI N° 48.095.594, hijo de Romina, con domicilio en Calle Querini Altura: 1162 De Casa 7 de la localidad de San Bernardo, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Robo simple en tentativa por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.....". María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-2687 (I.P.P. N° 10-00-019316-16/00), seguida a ARMANDO JAVIER QUINTANA en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Quintana (DNI 36.937.983, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1992 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Andrada y Armando Quintana, con último domicilio en la calle 20 de junio N° 2445 de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: [juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar)) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 24 de octubre de 2022.- Atento lo manifestado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Javier Quintana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- Ciucci Sebastián Gastón - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Nelson Oñatibia SRL s/Concurso Preventivo" expte. N° 47080, en fecha 12/10/2022 se ha decretado la conversión de la Quiebra de NELSON OÑATIBIA S.R.L. con CUIT N° 30-7084925-1 con domicilio en calle Rauch N° 315 de esta ciudad de Tres Arroyos, a concurso preventivo. Se mantiene en el cargo de síndico para el que ya ha sido designada, la Cra. Maria Cristina D'annuncio con domicilio procesal físico en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, informando como teléfono de contacto el 0291-156-431183. Se ha dispuesto por resolución aclaratoria de fecha 14/10/2022 que, sin perjuicio de la validez de los pedidos verficatorios ya formulados ante la síndico, los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la funcionaria hasta el día 21/11/2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o spreciado@estudiopreciado.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato pdf indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., la Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 03/02/2023 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21/03/2023, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). El día 20/09/2023, a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 29/09/2023. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALCARAZ JUAN DOMINGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-30031-22 (RI 9453/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora,- Atento el estado de las presentes actuaciones y los informes surgentes en la presente causa, dispóngase la citación por edictos del encausado Alcaraz Juan Domingo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-30031-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 24/10/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".- Lomas de Zamora.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4281 (I.P.P. N° 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAÍAS AYALA en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con tenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel./fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 24 de octubre del 2022.- En atención a lo emergente de la vista que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez". Secretaria, 24 de octubre de 2022.-

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4209 (I.P.P. N° 10-01-003946-22/00), seguida a JONATHAN EDUARDO TREJO en orden al delito de Violación de Domicilio, Daño y Desobediencia en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Trejo (DNI 35.103.792, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/06/1989, hijo de David Eduardo Trejo y de Claudia Beatriz Gómez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 24 de octubre del 2022.- Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Jonathan Eduardo Trejo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Antonio Claudio Mele. Juez".- Secretaria, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a TORRES, PEDRO AGUSTÍN, sin apodos, soltero, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.192.603, desocupado, nacido el 27 de enero de 2003 en Rafael Calzada, hijo de Juan Facundo Torres y de Elba María, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena N° 4759, de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-020672-21 -registro interno N° 6777-, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022... dispóngase la citación por edictos del encausado Pedro Agustín Torres, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Pedro Agustín Torres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6777, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022, Andrea Bosí, Auxiliar Letrada.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PARRAGUEZ KEVIN NAHUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8013-22 (RI 9817/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/10/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Parraguez Kevin Nahuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8013-22, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Achaval Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" expte. 52293, con fecha 04 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de DIEGO ALEJANDRO ACHAVAL, DNI 36.747.153, CUIL 20-36747153-1, con domicilio real en calle 532 esq. 531 N° 1592, Barrio Villa Argentina, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder, el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de abril de 2023 e informe general el día 29 de mayo de 2023.- Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a MORICHETTI MARTIN ALEJANDRO en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague en autos la suma de Un Millón Ciento Dos Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos con 03/100 reclamada con más la de Quinientos Cincuenta Mil Pesos presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial

Departamental, en autos "Banco De Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/Morichetti Martín Alejandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 108609. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, con fecha 13 de octubre de 2022, hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Ron Miguel Ángel s/Apremio Provincial" (Expte. LZ-54867/2019) se intima de pago y embargo a RON MIGUEL ÁNGEL por la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 20/100 (\$172.419,20), en concepto de capital reclamado, con el veinticinco por ciento (25%) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. Quedando intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406). Galkin Analía Elsa, Jueza. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Pablo L. García Pazos, Secretaría a cargo de la doctora María Gabriela Ugalde, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Bakay Carlos Luis c/Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos Ezroh Hosp y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° SI-2086-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ASOCIACION ISRAELITA SEJORODI HIJOS DE LA VERDAD y ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEJORODI DE BS. AS. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 4 de octubre de 2022.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Unipersonal en el fuero de familia N° 9 Dpto. Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Godino Claudia Fabiana, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Jéssica Santillán, sito en la calle Jujuy esq. Colombia, 2° piso de la Localidad de San Justo en los autos "Salazar Vega Elizabeth Alejandra c/Toledo Walter Raul s/Divorcio Contradictorio" Expte. 30255 cita al Sr. TOLEDO WALTER RAÚL, DNI N° 25.837.415, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. (Arts. 145, 146, 147 y sgtes.).

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Juez, Secretaría Única a cargo de Rodrigo Pérez, sito en calle Güemes 1112 de la ciudad de Campana, Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CASTELLANO CLARA CATALINA y CASTELLANO FRANCISCO. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 679 del CPCC), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del cód. cit. Notifíquese. En el juicio caratulado: "Romitelli Daniel Armando c/Herederos y/o sucesores de Castellano Clara Catalina y de Castellano Francisco s/Usucapión" Expte. N° 4461. En Campana a los días del mes de septiembre de 2022. A tal fin, en tanto los accionados se tratan de personas inciertas, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., cítese por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El diario de Escobar" de la ciudad de Escobar, a los herederos y/o sucesores de los Sres. Clara Catalina Castellano y Francisco Castellano y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos sito en la localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 2 de Abril S/N entre calles Pablo Lambert y Cabo 1° Sullings, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección W, Manzana 144, Parcela 11 y 12, Partida Inmobiliaria N° 20.181 y 20.182, Superficie 854,20 m2, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. "Romitelli Daniel Armando c/Herederos y/o Sucesores de Castellano Clara Catalina y de Castellano Francisco s/Usucapión". Expte. 4461-04.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo del Dr. Guillermo Ortega, de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, y el Dr. Javier Bertolotti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, notifica que en los autos "Calleja, Daniela M. c/Prata, Vanesa y Otro s/Ind. por Despido" Expte. 22.418 se ha resuelto tener al Dr. Hector Osvaldo Pacifico, Dr. Fernando Gaston Pacifico y Dra. Analía Rolandi por renunciado el poder oportunamente otorgado por la actora, DANIELA MARTA CALLEJA, a la cual se intima para que dentro del término de diez días, comparezca por sí o por nuevo apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Junín, octubre de 2022.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cito en la calle Larroque N° 2450, piso 2do. de Banfield cita y emplaza a Herederos de JUAN BULACIO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Dávila N° 1501 de Llavallol, identificado catastralmente como Circ.: IX, Secc. D, Mza.: 12, Parc. 7, Dominio N° 2423/1974, Pda. Inmobiliaria 030-149245 del Partido de Lomas de Zamora (63), para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Alassia Monica Noemi c/Bulacio Juan y Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 96183, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 Piso 4° CABA, hace saber por dos días en los autos "CORIJUNIO S.A. S/Quiebra" (Exp. N° 5574/2018) que con fecha 18.10.22 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218. LCQ -el que será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones- y que se

regularon honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 19 de octubre de 2022. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Huenuman Marcelo Ariel c/Fernandez Walter Matias y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" Exp. 54260 cita y emplaza a FERNANDEZ WALTER MATIAS, DNI 41.337.428, y, a MANGIONI LEANDRO DAVID, DNI 38.925.241, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Salas, Juan Martín y Salas, Matias José c/Henandez, Juan José Ezequiel y Buceta De Hernandez, Cristina Rosa s/Usucapión" Expte. 33872-18, cita a los herederos de CRISTINA ROSA BUCETA, Matrícula 5.638.457, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, emplaza a los co-demandados y presuntos herederos: PEDRO LUCAS LESWICKYJ, DORA EMILIA LESWICKYJ y PARASKEWIA OKOTRUB y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Circunscripción IV Sección D Manzana 72, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 070-119486).- sito en (070) el Partido La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Ciarlo Antonio Lucio y Otros c/Lewickyj Procopio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente LM-49605-2017) a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 11 de octubre de 2022.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Leandro Javier Rende; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz; sito en Paraguay N° 2466, Piso 2°, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Domicilio Electrónico: tribtrab2-lm@jusbuenosaires.gov.ar; intima a los Posibles Herederos del co-demandado MIGUEL ELÍAS MARTÍNEZ, para que dentro del décimo día se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebelría (Art. 12 y 63 Ley 11.653; Art. 43 y 53 del C.P.C.C.). San Justo, 14 de septiembre de 2022. Leandro Javier Rende, Juez.

oct. 28 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Mojica Juliana s/Homologación de Convenio" (Exte. LM-27556-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los posibles herederos del causante CARLOS OMAR VILLALBA, DNI N° 14.948.144 para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de silencio de continuar las presentes actuaciones según su estado.

oct. 28 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5417 (I.P.P. N° 13-00-28964-18), seguida a JULIO CESAR PINOS, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5417 seguida a Julio Cesar Pinos por el delito de Encubrimiento (art. 277 inc 1 ap. C del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Pinos Julio César, sin apodos, DNI 24.185.174, de estado divorciado, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, nacido en San Francisco Solano, el día 8 de mayo del año 1.974 siendo su último domicilio conocido en la calle Berutti N° 2174 entre Ricardo Rojas y Marconi de la Ciudad y Partido de Quilmes, quien posee prontuario N° 882631 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario N: O5412836, por el delito de Encubrimiento Simple (art 277 inciso 1° apartado "c" del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la Averiguación de Paradero, dispuesta sobre el imputado Julio César Pinos. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. IV. Cúmplase con la notificación a Julio César Pinos, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen al nombrado. Regístrese, notifíquese de la presente resolución al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial a los domicilios electrónicos constituidos. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

oct. 28 v. nov. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 3 días al Sr. ANDRÉS GUASTAPAGLIA, DNI 30.693.361, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, caratulados "De Santis De Capoa Alessandra c/Guastapaglia Andrés s/Cuidado Personal", Expte. ZLI 34627-2019, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado. Lincoln, 24 de octubre de 2021.

oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Te/Fax Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP, 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.aren Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-021312-19/00 caratulada prima facie "DOMINGUEZ MOLINA, BRIAN JAVIER s/Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 21 de septiembre de 2020. Visto:...

Considerando:... Resuelvo: 1. Desestimar las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales... [...]. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal". La Plata, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - En relación IPP N° 03-01002806-22/00, autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad (teléfono fax N° 02245-442148), a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-002806-22/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Cordobes, Rodrigo Sebastián con DNI N° 46.710.764 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Rene Favalaro N° 431 de la localidad de Pila Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Cordobes, Rodrigo Sebastián s/Hurto" correspondiente a la IPP N° 03-01-002806-22/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a Cordobes, Rodrigo Sebastián con DNI N° 46.710.764 y Persona Mayor Responsable con último domicilio conocido en Calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila que en fecha 6 de octubre de 2022 V.S. ha dispuesto "Dolores, 6 de octubre de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Cordobes, Rodrigo Sebastián, DNI N° 46.710.764, nacido el día 18 de julio de 2005, con domicilio en calle René Favalaro N° 431 de la localidad de Pila, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-01-002806-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Librese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Plata, 24 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-03-000610-17/00, caratulada "Cabrera, Daniel Benjamin s/Lesiones Leves - Art.89" iniciada en fecha 02/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010964523 18/10/2022 7:54:50 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpb.gov.ar/web/Vista/E06000010964523>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MURUAGA KARINA ROMINA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/9/2022 se decretó la quiebra de DAMIÁN EDUARDO GÓMEZ SANCHEZ, DNI 29.772.744, CUIL 20-29772744-4, con domicilio real en la calle 163 N° 844 entre 10 y 11 de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la calle 51 N° 1018 6° D de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (verificaciones.carsen@gmail) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días martes a jueves en horario de 9 a 11 hs., previa concertación de cita telefónica a los números (011) 15 5573-5794, (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807 los interesados podrán también evacuar consultas. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 4003-528185/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140003803400352818576 Alias: COATI.GORRA.BIGOTE de titularidad de Miguel Carsen Pittaluga - CUIT 20-12945494-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22 de diciembre de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de febrero de 2023. Presentación de informes individual y general los días 15 de marzo de 2023 y 4 de mayo de 2023 respectivamente. "Gomez Sanchez Damián Eduardo s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, 24 de octubre de 2022. Marta Cristina Spinola, Secretaria.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BARREIRO DELGADILLO ROQUE ERASMO en la causa N° 5726-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 95.423.769, con último domicilio en la calle Laprida N° 1471 del Destacamento de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)-, en el marco de la causa N° 5726-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme los distintos informes de Comisaría, por cuanto en los domicilio aportados no se

encontraría residiendo el incuso Barreiro no corresponden a jurisdicción alguna; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria, 20 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CELSO GUZMAN DAVALOS ALVAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19548-12 (nº interno 4546) seguida a Davalos Alvarez Celso Guzman por el delito de Abuso de Armas, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19548-12 (nº interno 4546) respecto a Davalos Alvarez Celso Guzman a quien se le imputara el delito de Abuso de Armas, hecho presuntamente ocurrido el día 3 de abril de 2012 en la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Celso Guzman Davalos Alvarez, titular de DNI N° 94.490.116, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 18 de marzo de 1993, en Paraguay, empleado, hijo de Celso Davalos Martinez y de Mercedes Alvarez, domiciliado en calle Elizalde y Corrientes N° 8037, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 2397164, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1349761 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada."

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FRANCISCO DANIEL BARBOZA PRIETO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal cuya resolución infra se transcribe: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-59996-15 (Nº interno 5666) seguida a Barboza Prieto Francisco Daniel en orden a los delitos de Tenencia de Arma de Uso Civil en Conc. Real con Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal. y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes presuntamente ocurrido el día 2 de octubre de 2015 en el partido de Lomas de zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de febrero de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Dptal. Dr. Cesar Walter Lucero, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 2 de octubre de 2015, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Barboza Prieto Francisco Daniel por los delitos endiligados en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Barboza Prieto Francisco Daniel (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Barboza Prieto Francisco Daniel en la presente causa N° 07-00-59996-15 (nº interno 5666) que se le sigue en orden de los delitos de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Barboza Prieto Francisco Daniel, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 2.227.983, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 04 de octubre de 1976, en Coronel Bogado, Paraguay, hijo de Daniel Prieto y de Cayetana Barbosa, domiciliado en calle Manzana 1, casa N° 45, del Barrio Obrero, de la localidad de Villa Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3361832, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1448052 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho,

archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, en autos caratulados "Rodríguez Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°10249/19) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867, procede a dar publicidad que por fallecimiento de Miguel Ángel Rodríguez se transmite el 50% del fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Organización Casablanca de Rodríguez Miguel Ángel y Castaño Granados Enrique Luis", sito en Almafuerde 5504, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. a sus herederos MARCELO NICOLÁS RODRIGUEZ, AGUSTÍN LEANDRO RODRIGUEZ, y a la cónyuge supérstite LILIANA ADORACIÓN CASTAÑO. Reclamos de ley en el mismo. San Isidro.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCELO DANIEL PASIK en causa nro. INC-17644-1 seguida a Infante Franco Kevin Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2022. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a Ingrese Datos del Imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2388-2019 (8120), "RUIZ, IGNACIO DAMIAN s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por Ser Cometidas Contra Una Persona con la que se Mantiene Una Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples (3 H) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Todo Ello en Concurso Real Entre Sí", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que el 1° de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de OMAR RAÚL SAMANA, con domicilio en Uruguay N° 760 de Los Toldos, Pdo. de General Viamonte; DNI M. 8581053; Síndico: Cr. Daniel Masaedo, 20 de Septiembre N° 68 de Junín; horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 19 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de Diciembre de 2022; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 30 de Diciembre de 2022, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 3 de marzo de 2023 y 18 de Abril de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Samana Omar Raúl s/Quiebra" - Expte. N° 6355-2021. 01/09/2022 16:02:39 - Bazzani Juan Atilio, Juez.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 03/10/2022 se decretó

la quiebra de CORONEL BRIAN, DNI 36.685.283, con domicilio en calle 62 N° 4183 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. C. Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lu. a vie. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/03/2023. Presentación del Inf. Gral.: 08/05/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov.3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, en autos: "Abraham, Gustavo Ceferino c/Galería Talar S.A. s/Acciones derivadas de la Ley de Sociedades" (Expte. N° 32.002/2022), convoca a los Sres. Accionistas de Galería Talar S.A. a la Asamblea Judicial General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2563, de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Solicitar al Directorio las explicaciones y justificaciones de por qué no convoco desde que asumió su cargo - junio/2018- a las Asambleas Ordinarias Anuales, dentro de los primeros cuatro meses del cierre de su ejercicio, como lo ordena el Artículo Décimo Primero del Estatuto Societario - en las cuales debían presentarse y evaluarse la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y la documentación complementaria necesaria, para su aprobación si correspondiere.

2.- Controlar y evaluar el balance general, el estado de resultados, la distribución de ganancias, memoria y todas las medidas relativa a la gestión de la sociedad que surjan de los Libros Societarios y de cada uno de los documentos solicitados en el punto anterior.

3.- Evaluar la actuación del Directorio, desde su designación hasta la fecha, para aprobar su gestión, o en caso de que así no fuera, y si hubiere causas que lo justificaren decidir sobre el eventual inicio de una Acción Societaria de Responsabilidad (art. 276 de la LS) a los efectos de reparar todo perjuicio que, por decisiones injustificadas y contrarias a la ley y al estatuto hayan afectado a esta sociedad y/o a sus socios.

4.- Modificar la integración del directorio a los efectos de que ambos socios puedan integrarlo y la administración sea compartida. Proceder a la designación de nuevo directorio según lo prescripto en el Artículo Noveno del estatuto de Galería Talar S.A., y Art. 257 de la LS, habiéndose cumplido los tres ejercicios indicados en dicha cláusula como plazo de duración del mandato del actual Directorio.

5.- Celebrar un acuerdo para societario que permita corregir el funcionamiento de los conflictos con la administración de la sociedad y que exista una forma programada de cumplimiento.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. San Isidro, 27 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de JUAN CRUZ BACIGALUPO CHOUZA (DNI N° 38.402.198) a presentarse en los autos caratulados "Chouza Bacigalupo Juan Cruz s/Cambio de Nombre" (Expte. N° TG-5448-2022), pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación

2° v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Cerra Silvana Valeria, Secretaría Única, sito en la calle Carlos Pellegrini, Intersección Mariano Ferreyra, Avellaneda, en los autos caratulados: "Orellana María Susana s/Cambio de Nombre" Expediente N° AL-47161-2021, ha dispuesto publicar el cambio de nombre respecto de MARÍA SUSANA ORELLANA, DNI N° 18.899.287, domiciliada en la calle Allende N° 2070, localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los términos de los Arts. 70 C.C.C.N. y 17 Ley 18.248. Avellaneda, septiembre de 2022.

2° oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, informa que en fecha 22/09/2021 se ha dado inicio de los autos caratulados "VIÑALES ALBERTENGO BIBIANA TERESA s/Cambio de Nombre" (Expte. JU-6622-2021) en los que se ordena publicar el pedido de cambio de nombre de la joven J.V.R. Junín, 22 de septiembre de 2022.

2° v. oct. 28

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA ABDALA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELINO MONTECINO y NIRSA MARTA SANHUEZA. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JONATAN RAMIREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ARANGO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257 Piso 3, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lechner Otto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expediente: 118488, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LECHNER OTTO. Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SAN JOSE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLIMPIA BESCA y JOSE FRANCISCO GULIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022. Pablo M. Priede. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HILDA MACEIRAS, DNI N° 5.205.570. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO LUIS ESTEBAN CARPENTIERI. Lanús, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN MANUEL, DNI 10.101.606. Tres Arroyos, 19 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ LUIS VALLS, DNI 8.581.016, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2022. Font Federico. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE MEO. Quilmes, 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAMINI ANGELA ERMINDA. Quilmes.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, piso 1° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, los cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN MANUEL CARPENTIERI, y lo acrediten. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ALBERTO PEREZ, para hacer valer sus derechos.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO CHOQUE MAMANI. General Lavalle, 5 de octubre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIZAN HILDA ESTHER. Pergamino (B), octubre de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO BELAZA, Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Ferrario, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.657 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERRARIO. Pergamino, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL LAPLACETTE. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSSET ELER PEDRO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARNIZ RUIZ LUIS CARLOS. La Plata, 19 de octubre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KATICH ELENA CATALINA. La Plata, septiembre de 2022. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 26 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBONI ISABEL. Bahía Blanca, octubre de 2022. Dra. María Florencia Domínguez Guerri.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de AGUERO ERNESTINA JUSTA, Número de Expediente LZ 104178, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N. 3 de Dolores a cargo del Doctor Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche y Dra. Carolina Carreño del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Bidoglio, Josefina Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72639, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIDOGLIO JOSEFINA ANA MARIA. Dolores, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALEJANDRA MABEL LEDESMA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FERRETTI. General Pinto, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PECORA ANGEL. Mar del Plata, 6 de octubre de 2022. MAZettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BEATRIZ RAQUEL IGLESIAS, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten. Baradero, 21 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BERTA, DNI 3.552.421. Lomas de Zamora, 21 de octubre del año 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANITA NOEMI ARTUSO. Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO INSUA, DNI 14.456.429. Quilmes, septiembre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GREY ENRIQUE MARTIN; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Forconesi Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORCONESI JORGE ANTONIO a DNI 17.070.380. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORLANDO MARCEL. Baradero, 20 de octubre de 2022.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFINA INES MARZULLO, MARIA ESTER MARZULLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 19 de octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHABAGNO EMMA BEATRIZ, DNI F 4.285.916 y de RE CARLOS HUGO, DNI M 5.368.697. Tres Arroyos, 21 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 26 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CALECA, DNI 93.440.468.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSIF LAURA, LC 2.798.784.

oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Urbina Abel Angel Conrado s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31620-2022-SM-31620-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBINA ABEL ANGEL CONRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodríguez López Rosa María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-31565-2022-SM-31565-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Coronel Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-33494-2022-SM-33494-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO CARLOS ANAYA, DNI 4.200.308, para que lo acrediten dentro de los treinta días de publicado el presente. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO CAMPELO. Bahía Blanca.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNARDO LEZCANO y HILDA ESTHER PEREZ. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MARGARITA TUMINE. Bahía Blanca.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA REGUILON. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO VARELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RAMONA CALVEIRA y NICODEMO FURFARO. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA EVANGELISTA GUARDIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CABRERA. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMEN CALVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022. Dra. Raquel Negri. Juez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TREROTOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Dra. Raquel Negri. Juez.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO BADIAS y MONICA BEATRIZ LEZCANO. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SAGRERA ANDREU. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO DANIEL MEIRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON MARIA INES. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ORLANDO MIGUEL DE LA VEGA. Pergamino, octubre de 2022. María Clara Parodi. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO OSCAR BONACALZA. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de CUENCA FERNANDO ANDRÉS. Morón, 26 de septiembre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSTANTINI ARMANDO JOSÉ.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUÍS BOSCARDIN. Bahía Blanca, octubre de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORKOWSKI, DNI 10.396.333. Quilmes, agosto de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN JOSE AMATO, Don VICENTE AMATO y Doña MARIA DI TELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAREZ EDGAR ORLANDO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes a cargo de Juez Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días a a herederos y acreedores de LUCIA TYRCZYK y/o LUCIANA TYRCZYK y/o LUCIA TYRCZYK DE NOVAK y/o LUCIENNE TYRCZYK, DNI CIPF 4.027.164 y de ALEJANDRO NOWAK y/o ALEX NOWAK. Quilmes, octubre 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARDO ELSA ISABEL, DNI 5.632.215. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GIAIMO, DNI F 4.769.275. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBERIA ZULEMA LUENGO. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ALBERTO VALLEJOS. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO HERNANDEZ. General Lavalle, 9 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS TRENTIN y DELIA ROSA MUROLAS. General Lavalle, 14 de octubre de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEMPELET LAURA ANGELICA, DNI 14.770.747. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES OMAR EMIR, DNI M 5.371.623. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GARCIA y MIGUEL SALVADOR NOVELL. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO PEDRO, SAMBUNJAK LEONOR, CUELLO NILDO RAMON y VILLALVA EMMA JULIANA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los 24 días del mes de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JORGE GYSELINK. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DELIA RAPACCHI. Arrecifes.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SALOMÓN BROITMAN, DNI. 5.108.733. La Plata, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS PANICHELLI. Vedia, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHETTI DOMINGO ANTONIO. La Plata, 24 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fillon Isabel Celia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30762-2022 - SM-30762-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CELIA FILLON y EDESIO AVELINO CARDOZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANITA CARVAJAL DELGADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA SIRA COLLEONI TROSSERO. Bahía Blanca, octubre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA HERLEIN. Coronel Suárez, 26 de septiembre de 2.022. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER BLANCO, DNI F 5.416.933. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO EUSEBIO ALIBERTI y ELSA ÉLIDA CUTA SUAREZ. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO CECILIO DUBOIS. Bahía Blanca, octubre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN MANUEL VARELA, ROSA MERCEDES CONTI BOFARUL y NILDA MIRIAM ALICIA VARELA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABREGU DE TOMASO LUIS GONZALO. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MABEL ISANI ASTIZ. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretario. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS AGÜERO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados "Fillon Isabel Celia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30762-2022 - SM-30762-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CELIA FILLON y EVEDIO AVELINO CARDOZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de octubre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ARMANDO DI GIULIO y OFELIA VICTORIA REYES. San Isidro, octubre de 2022.

oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de VECCHIETTI SEBASTIAN SILVIO, DNI 22.943.477. Bahía Blanca, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANA BLANCO. Bahía Blanca, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ROES y ARTEMISIA LUPIDI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRISCO SUSANA MARIA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ERNESTO VICTOR. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL HORACIO DOMINGO BRUNI, DNI 11.537.978, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LORENA ALEJANDRA. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUSA FEDERICO HECTOR. San Isidro, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO MARIANO LOPEZ y FELIPA CABRAL. Lincoln, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOVANOLA DELIA CECILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de octubre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMESTO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL y GOMEZ MORALES ARACELI. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCADA BELERMINA ESTHER. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de Doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Doctor Leandro Ignacio Sever del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz N° 640 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "VAN KOOTEN ENRIQUE SANTIAGO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31900-22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI ELENA BACCARO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI LEO PATRICIA MERCEDES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO DAMIAN BETANCOUR. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ANASTASIO FIRPO y MARIA ELVIRA NARVAEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Ocho del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA LEVRA. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO JOSÉ GONCALVES y ANA MARÍA MAGARELLI. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de JULIO OSCAR VIÑAS, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH AMANDA ALLORIO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATA VICTORIA ELDODT y OSVALDO TROMBETTA. La Plata, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO LLERA, en los autos "Llera Francisco Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA CARBALLO, DNI 3.949.695. Quilmes, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR WILDE GODOY. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAPISTRANO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 13 de octubre de 2022. Silvana Marta Brea. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BEATRIZ IGARZA. La Plata, 25 de octubre de 2022. Maria Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS VICENTE. La Plata, 25 de octubre de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORTILLO ANA ESTER. Mar del Plata, 12 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ANGEL CORIA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARIA ADALGISA MARSIGLIANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 18 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA OMAR CLODOMIRO y SOSA SUSANA NOEMI. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO ROLDAN. Ayacucho, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección, Colón - piso 1, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Carlos Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-36798-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS RICARDO, que se consideran con Derecho a los bienes del referido causante para que lo acrediten (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). Morón, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JESUS ANDRADE, DNI 10.862.734, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente caratulado "Andrade Jesus Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato". Secretaria, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo del Doctora Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 2º Piso Sector D de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Perez Clementino y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-34720-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO PEREZ y MARTA CATALINA VARELA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR SALAMA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ y JORGE JULIO ORDOQUI. La Plata, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICENTA ELEONOR GRANATO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ WALTER ROBERTO. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA SUSANA CARNEVALE. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERLIN FLAVIA ANDREA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAPLANSKY JULIO. Lanús, 13 de octubre del año 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO CESAR GARCIA, TERESA RESSIA, IRMA MABEL PIVATO y ADRIAN PIVATO. Junín, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX SERGIO DEL DUCA. Morón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DEL DUCA. Morón, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALVADOR GERARDO PEDRO CORAPI y BEATRIZ POSADA. San Isidro, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, INÉS GARCÍA y EMILIO NICOLINI, para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRAD MARIA ESTHER. San Isidro, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS JOSEFINA CARRIO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA SEGURA. San Isidro, 14 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCIUTTO NILDA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA GUMERSINDA BICERNE. Pila, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO MARCELO ALEJANDRO. Pehuajó, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pellegrini del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA LIZZO y/o FRANCISCA LIZZO VENEZIA y/o FRANCISCA LIZZO VENECIA en los autos caratulados "Lizzo, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expediente N° 6914 - 22. Pellegrini, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA FELICIANA URIARTE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten de acuerdo a lo ordenado en los autos

caratulados "Uriarte, Amelia Feliciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3850/2022. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUBELLI ROSA ESTELA. Coronel Dorrego, 19 de octubre de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARKAN, DNI N° 9.956.458. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada. (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos "Suarez Rosa Petrona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: TL-3757-2022, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA PETRONA SUAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GAUNA RICARDO RIQUELME. Punta Alta, 19 de octubre de 2022. Fdo. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA ESTER PUCCI, DNI 5.073.818. Punta Alta, 21 de octubre de 2022. Firmado. Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL IBAÑEZ, DNI. 12.839.941. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada. (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA FERNANDA ROJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CLICH DANIEL JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANZ AMELIA CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOMEZ JULIAN ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN JUAN RÍMOLO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 1er. y 2do. piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Jose Ricardo y Antonia Coppola s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 31599/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ALVAREZ y de ANTONIA COPPOLA. San Justo, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMEO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELENA RAQUEL ADRE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRES FERNANDO AGUSTIN, DNI 5.573.415. General San Martín, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN RUSSO, DNI F 1.755.139, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC). Quilmes, 13 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENSIO GLORIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS RAMÓN HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPPI NORMA ESTER, DNI 10.749.128. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFARELLI NICOLAS. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANGALO JULIO. Quilmes, octubre de 2022. Reinaldo Jose Bellini. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMITO MARIO OSCAR y de SICILIANI LILIA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS DANIEL ROBERTO. Quilmes, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BLASI JOSEFINA ANTONIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROL GERARDO MERCEDES, DNI N° 4.794.877 y CANEPARO DELIA DELFINA, DNI N° 2.393.984, para que así lo acrediten. Quilmes, 24 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASCIANO ROSA MARÍA. Quilmes, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FELISA HERMINDA MOCHOTEGUY. Laprida, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE DUARTE, DNI M 5.252.489. Bolívar 13 de octubre de 2022 Fdo. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL THOMANN, LC 4.235.580. Bolívar, 6 de octubre de 2022. Fdo. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APARICIO SALVADOR BENITEZ, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 17 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WULF CARMEN ELISABETH. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta ( 30 ) días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO LANDRIEL, DNI 11.905.813. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAPIA MANUELA SOCORRO. Gral. San Martín, octubre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO JOSE VICENTE. Belén de Escobar, 25 de octubre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONON NESTOR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ WALTER FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA HERMINIA D'ALESSANDRO. Conste. Campana, octubre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VELURTAS. Conste. Campana, octubre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SHUSTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo CABRERA GRAGEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA SEGOVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ILSE HOLZER, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO ROMAN. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DILLINGER MARIA MAGDALENA y KOHOUT JUAN. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA SALINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANAHÍ NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de a Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a tos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNALDO CONSTANTINO BAZZANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUARTI MARISA NILDA CATALINA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Dpto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MAIO FRANCISCO. Lanús, 24 octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARTIN LIMA. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA AMELIA GUMY, DNI F 4.846.330. Morón, 18 de octubre de 2022. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, Sector B de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Monasterio Fernández Emiliano Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-30454-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONASTERIO FERNÁNDEZ EMILIANO ARMANDO, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. Del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NORA ROSA CORREA, DNI 1.015.954, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE RAIMUNDO SANCHEZ, DNI 5.349.578, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2022. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMESPIL MARIA CRISTINA. Tandil, 24 de octubre de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos "Urtasun Carlos Bernabé s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° LZ59684/2021 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URTASUN CARLOS BERNABE, LE 4.205.734, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 8, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OBERST JUAN ROLANDO, DNI 5.925.974 y de Doña ROSLLI ROSA RAMONA, DNI 3.748.115. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARCENAS REYES GUSTAVO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO EDGARDO ALVAREZ ARGAÑARAZ. Conste. Campana, octubre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL SEBASTIANA CORREA. Conste. Campana, octubre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA DENEVI y OMAR ROLANDO GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten a publicarse por 1 día (Art. 2340, CCCN). Quilmes, 23 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ANGEL GALLO y DAMIAN ANDRES GALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Justo, 9 de junio de 2022. Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9 La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BENIGNO SALVADOR LOBO, para que lo acrediten. Quilmes, 21 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO ARZOZ. Tres Arroyos, octubre de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.  
oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL LUIS OLMOS, DNI N° 13.772.588, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley de continuar con las actuaciones, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Olmos Luis Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52341, lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA AMANDA LEDESMA, CRISPIN JULIAN ORTIZ y ROQUE NELSON ORTIZ. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA DANIEL NESTOR, DNI N° 12.551.450.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO LEDESMA. Tres Arroyos, octubre 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.  
oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ragno Carmen Aurelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 126660 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGNO CARMEN AURELIA, DNIF 3.953.387. Mar del Plata, 20 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULEMA MONCADA. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederosy acreedores de DI LUCA ELSIE ETHEL, DNI F 2.433.114. Tres Arroyos, 21 de octubre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.  
oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IEMA ROSAS, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Rosas lema s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6973-2022. Lobería, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALEANO ABEL SERGIO y GALEANO CORREA SILVIO DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SARA LATUF, DNI F 1.824.833. Lomas de Zamora, octubre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Lomas de Zamora a cargo del Doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Maria Volpe del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calo Silvina Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99085, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALO SILVINA GABRIELA, Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAMOS. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPIGOTTO ANA TERESA y HERNAN GABRIEL SALTON, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELFINA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN OMAR PREVE. Lobos, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados SANTIAGO ALBERTO DIAZ. La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única Localidad La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORGADE de MANCUSO CARMEN, CIBA 03.809.328. La Plata, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA ALCIRA BENITEZ y ANGEL DE LA BARRERA. La Plata, octubre 24 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única sito en 9 de Julio N° 287 3er. piso de esta ciudad, en autos "Aguirre Yolanda Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTHER AGUIRRE. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA CASTILLO y/o FAUSTINA CASTILLO DE FERNANDEZ. La Plata, 21 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ROBERTO BATISTA. La Plata, octubre de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FELIPE VAZQUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 Días a herederos y acreedores de MORENO AURORA, DNI F 0.404.892. Quilmes, a los 6 días del mes de octubre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO VAZQUEZ. Gral. Belgrano, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ELEODORO MAURINO. General Belgrano, 25 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICKLI ROBERTO CARLOS. Quilmes.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO EDUARDO POLETTI. Lanús, 12 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TARRAGO FLORENCIO ANDRES y la SRA. TRELLES INES, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Baradero, 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAY ROBERTO DANIEL. Avellaneda, 17 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CARDUCCI FIDEL ALEJANDRO, DNI 5.299.522 y SCALZO CLARA, DNI 94.102.614, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERARDI MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS DIAZ, autos "Diaz Victor Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 72470. Dolores, 21 octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA LOPEZ y/o SAVINA LOPEZ y/o SABINA LOPEZ GUZMÁN y TEODORO JAILLITA FUENTES y/o TEODORO JAILLITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LIDIA ARDILES y HECTOR CARLOS BALSANO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO D'AGOSTINO. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIESA CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ GODOFREDO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIANI TERESA ADELA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS ALBA KARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL RIO OLGA BEATRIZ y LUCERO GASPAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARANTINO RAÚL ABEL. Nueve de Julio, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELPRATO MARIO HUMBERTO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL JUAN RISSO. Chivilcoy, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de la Ciudad de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACCARINI OMAR LUJAN, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art.734 Cód.Proc.). General Las Heras, 25 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ELIZALDE y EUGENIA ELSA ARENAS. Tandil, 25 de octubre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada. (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTIN RAUL POGGI. Mercedes, 23 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILLO ROBERTO CARLOS. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA TRINIDAD OCHOA. En la ciudad de La Plata, 25 de octubre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARÍAS. Lobos, 25 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE YOLANDA TOSTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA ORIFICI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA ENRIQUETA ESQUIU, DNI N° F 0.704.664.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SUSANA NOEMI PACHECO, DNI N° 1.416.543, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA CHAMPANE, DNI N° 11.170.762, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS ANGEL RENE, DNI M 5.368.123 y CACERES CELINA HAYDEE, DNI F 3.799.798. Azul, 24 de agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ZENON AGUIRRE, LE N°1.190.700 y de Doña TEODOLINA ANDRADE, LC N° 3.518.144.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA CAPPIELLO, LC 5.966.007. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BONIFACIA RUIZ, DNI 1.913.341 y Don RAMON AUGUSTO GIMENEZ, DNI 7.421.564. Quilmes, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LALLO. San Nicolás, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FARIAS JUAN DOMINGO. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEDRO FLEITAS, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022. Diego Rodrigo Gorjon.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGODIN MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Núñez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los

autos caratulados "Nuñez Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ - 45744 - 2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO NUÑEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPOSITO. Lanús, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALBERTO CAPRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Capra Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43562/22. Chascomús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA ZLOTNIK, DNI N° 0.305.005, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zlotnik Martha s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24934-2022 (RGE: MP-24934-2022). Mar del Plata, 26 de agosto de 2022. Del Río Marcela Patricia. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PEREYRA ANTONIO RAMON y ALEGRE ANA BEATRIZ. Colón (B), octubre de 2022. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO DALSGAARD LARSEN, DNI N° 5.434.318 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larsen Alberto Dalsgaard s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-32691-2022 (RGE: MP-32691-2022). Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CECILIA BACCHINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24920-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALLA PRIA IDA ADELAIDA AMALIA y/o DALLA PRIA IDA AMALIA, LC 3.616.807 y LOPEZ JOSE CLEMENTE, DNI M 5.424.961. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Finos Jorge Emilio Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77604 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOS JORGE EMILIO WALTER. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ CRISPIN ANASTACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIROSLAO STRZALKOWSKI. San Isidro, 24 de octubre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GATTI ENRIQUE JOSE FRANCISCO. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAVARINI LUIS LORENZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CURTO ANGEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SERGIO TONELLI. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NEREO OSVALDO BECERRA. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTOLINA MARIN RUBIO, JUAN ALVAREZ MARIN, DIEGO FABIAN ALVAREZ CORNEJO. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO GALLEGOS. General San Martín, octubre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YAFAR ENRIQUE JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO DANIEL MORALES. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA CASTRO. General San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PERRELLA MARTA LIRIA y COSCIA JUAN ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDARRE RUBEN ANTONIO. Necochea, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Leiva Osvaldo Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77.619 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA OSVALDO MARIO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Departamento Judicial de Chascomús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERNUSCHI HORACIO CAYETANO, DNI M 5.155.074. El presente se libró en autos caratulados "Cernuschi Horacio Cayetano s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 43539/2022 Chascomús, 24 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO FRESCA. San Isidro, 24 de octubre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZAPATA LAURA ALINA. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEAZAR EDMUNDO CARRAZANA. San Isidro, 24 de octubre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO AQUILES SILVA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Montoto Martha Ana y Otro/a s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. 87478 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA ANA MONTOTO y Don JUAN MARTIN MONTOTO. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVAJAL CESAR ALBERTO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN FERNANDO DOLERA. Del Pilar, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LEPORE GRISELDA GENOVEVA. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única de San isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO CANAVERY y MARIA DEL ESPIRITU SANTO DUARTE GOMES. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MONTERO JUAN CARLOS, para que se presenten en autos caratulados "Montero Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86.660. Pergamino, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISIDRO ILLARRA, DNI 5.210.583. Brandsen, 25 de octubre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MAHFUD. Del Pilar, 25 de octubre de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Lomas de Zamora N° 1 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DE ESCALADA JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS LITTA. Colón, B.A., octubre de 2022. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA LUIS MARIA. Lomas de Zamora, octubre del año 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA VICTORIA DOMINGUEZ y/o HILDA VICTORIA DOMINGUEZ. San Justo, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ESTHER MOHNEN y de RUBEN OSCAR TAROTELLI. San Isidro, octubre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA AGUILERA. San Justo, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ARANDA, TOMAS EVANGELISTA DELGADO, NIEVE DELGADO y SAIDA ELLEN CARRIZO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO BRACAGLIA y CONCEPCION DELIA SCOLLO. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA FERREYRA. Del Pilar, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA CLAUDIA CECILIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRO VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSALIA MARINONI. San Isidro, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SANTOS ISIDORO GALEANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA FRANCISCA RONCONI. Del Pilar, 25 de octubre de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ALBERTO BIGONI, DNI 14.737.878. Brandsen, 25 de octubre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE. San Justo, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL GOYA. Del Pilar, 25 de octubre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIENZA ROQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340º del C.C. y C.N). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDA ROGELIA DOS SANTOS y/o OLINDA ROGELIA NEVER DOS SANTOS. Del Pilar, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO VALDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme lo dispuesto en el Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Artículo 734º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA PAUL. Lomas de Zamora, 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS REY. Del Pilar, 25 de octubre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SUSANA RUIZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HORACIO LERNOUD. San Isidro, 20 de octubre de 2022. Robles Estela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE IGNACIO VELASCO. San Isidro, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO ARZOZ.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO LEDESMA. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO SABATINI. Tres Arroyos, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA SUSANA BERMUDEZ, (Art. 734 CPCC). Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ ELIZARDO JUAN. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERNANDEZ. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALFREDO GADAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Gadan Oscar Alfredo s/Sucesión". Nueve de Julio, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DEGUILHEN AZUCENA TERESA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Deguilhen Azucena Teresa s/Sucesión". Nueve de Julio, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORVINO ÁNGEL MATÍAS con DNI M N° 4.674.780. San Pedro, a los días del mes de octubre del 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro a cargo del Juez Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados GARCIA NELIDA ZULEMA, para que en el termino de 30 días lo acrediten en los autos caratulados "Garcia, Nelida Zulema s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SUC - 868 - 22. San Pedro, 24 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO GAGLIARDI. San Pedro, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALLA GRACIELA LEONOR. San Nicolás, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA OFELIA CERIOTTI. San Nicolás, 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GRACIELA PAULA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA MARCOVECCHIO, LC 3.890.651. Mar del Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SUSANA INES ZANFINO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CARRERAS. La Plata, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VINCENT ÁNGEL FRANCISCO, DNI M 5.306.016. Dolores, 17 de octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA FAZIOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro 1753 - Piso 6 (CP 1650) de la localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez, Dora Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 68306, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ DORA ROSA. Gral. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO IGNACIO DIAZ. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANCHEZ RAMON ALBERTO, a que se presenten en autos a estar a derecho. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BLANCA YOLANDA OJEDA y JUAN CARLOS AGUIAR. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTAN NORMA GLADYS. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTARINI NESTOR OMAR. La Plata, 25 de octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSSA SERGIO DANIEL. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARLENGA CARLOS FLORENCIO, en Roque Pérez, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCHOA ISIDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALS ROBERTO OMAR. San Martín, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante HUGO RAUL DI BASTIANI. Lincoln, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO GIOVAGNOLA. Lincoln, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FLORES ALBERTO CARLOS, DNI 4.976.150. Junín, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE OROÑO. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO OROÑO. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GENOVEVA BOTTO. Morón, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BASILIA GOMEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRONOTTI AYNETO ESTHER MARIA. Bahía Blanca, octubre del 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 28 v. nov. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. GIL, Gabriela Fernanda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ BONGUAN ALINA MACARENA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO VESPRINI. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DERINA LIBIA VELAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL RICARDO CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.  
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.  
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.  
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.  
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.  
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.  
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.  
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).  
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.  
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.  
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.  
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.  
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón  
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.  
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.  
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.  
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham  
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón  
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4202

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
- Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica